



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 381

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 09 de junio de 2011.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**
Secretario de Postgrado, **Abog. Fabián SALVIOLI**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Abog. Amós GRAJALES

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Sr. Matías BALSAMELLO
Sr. Joaquín MUELE SOLER
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Damián BRUMER

Por el Claustro No Docente

Sr. Mario BARLOQUI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Conocimiento del informe del señor Decano.....	3
1.1) <i>Traslado de oficinas administrativas.-</i>	3
1.2) <i>Colación de grados.-</i>	3
PUNTO 2.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	3
PUNTO 3.- Manifestaciones del consejero Damián Brumer.-	4
PUNTO 4.- Proyecto de Análisis del Plan de Estudios. (Expte. 400-2584/11).- (Ver Apéndice).....	5
4.1) <i>Conocimiento del informe de autoevaluación institucional.-</i>	5
4.2) <i>Aprobación de análisis para la reforma del plan de estudios.-</i>	8
PUNTO 5.- Aprobación del Acta N° 380 del HCD.-	38
PUNTO 6.- Designación de Jefa de Trabajos Prácticos y de Ayudantes de Primera Categoría en la cátedra 1 de Derecho Civil II. (Expte. 400-5555/08).-	38
PUNTO 7.- Designación del Dr. Gustavo Serafini como Secretario de la Especialización en Derecho Ambiental. (Expte. 400-2442/11).-	39
PUNTO 8.- Designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario. (Expte. 400-2438/11).-.....	40
PUNTO 9.- Pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento el pedido de reconocimiento de servicios a la Abog. Mariana Venero en la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-207/09 Cde. 1).-.....	40
PUNTO 10.- Designación del Abog. Daniel Martínez Astorino en la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-207/09 Cde. 2).-	42
PUNTO 11.- Designación de la Abog. José María Lescano como conferencista invitado en cursos de Mediación. (Expte. 400-2497/11).-	42
PUNTO 12.- Aprobación de proyecto de tesis del Abog. Edgar Darío Castillo Morales y designación de director de la misma. (Expte. 400-2599/11).-	43
PUNTO 13.- Pase a la Secretaría de Postgrado de la elevación del Abog. Ricardo S. Piana, de proyecto de tesis de Doctorado y solicitud de Director y Co-Director del mismo. (Expte. 400-2248/10).-.....	44
PUNTO 14.- Pase a la Secretaría de Postgrado de la elevación del Abog. Eduardo Oteiza, de proyecto de tesis de Doctorado y solicitud de Director del mismo. (Expte. 400-2230/10).-	48
PUNTO 15.- Aprobación del proyecto de tesis de doctorado de la Abog. Liliana Zendri y designación de Director del mismo. (Expte. 400-2613/11).-.....	48
PUNTO 16.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-	49
PUNTO 17.- Designación de Jurado para evaluar la tesis de la Maestría en Derechos Humanos del Abog. Sebastián Alejandro Rey. (Expte. 400-4869/08).-.....	50
PUNTO 18.- Designación de Jurado para evaluar la tesis de Doctorado en Ciencias Jurídicas del Abog. Mario Gustavo Bacigalup Vértiz. (Expte. 400-4954/08).-	50
PUNTO 19.- Designación de Jurado para evaluar la tesis de Doctorado en Ciencias Jurídicas del Abog. Fabián O. Salvioli. (Expte. 400-32.425/00).-.....	51
PUNTO 20.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Ingreso al Doctorado.-	52
PUNTO 21.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Cursos de Postgrado.-	53
PUNTO 22.- Aprobación de la modificación del trayecto curricular de la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-2150/10).-.....	53
PUNTO 23.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	54
PUNTO 24.- Declaración de interés académico del Primer Seminario sobre Políticas Públicas.- (s/tablas).....	54
PUNTO 25.- Reconocimiento al Dr. Óscar Ermida Uriarte y manifestación de condolencias por su fallecimiento.-.....	55

APÉNDICE

I. RESOLUCIÓN SOBRE ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS.-	57
II. REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.-	61
III. INTEGRACIÓN DE COMISIONES TEMÁTICAS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS.-	63





- En la ciudad de La Plata, a nueve de junio de dos mil once, a las 17 y 42, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Traslado de oficinas administrativas.-

Sr. DECANO.- El informe es muy breve.

Una noticia tiene que ver con el personal no docente y es que en breve plazo se realizará el traslado de las oficinas administrativas de la Facultad que aún funcionan en el Edificio Tres Facultades, y ocuparán el primer piso de este inmueble donde ya se culminaron las obras de remodelación.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.2) Colación de grados.-

Sr. DECANO.- La próxima colación de grados se realizará el martes 28 del corriente, a las 18, en el Aula Magna Manuel Belgrano. Quedan todos invitados.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. BOUCHOUX.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de la declaración de interés académico de esta Facultad para un seminario que se realizará entre el 27 y 28 del corriente en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, organizado por el Centro de Estudios sobre Políticas Públicas y del Estado, al cual pertenezco.

El motivo de este pedido es que el evento contará con la participación de docentes de esta Facultad -el doctor Enrique Catani, entre otros- y expositores que también son profesores de esta Universidad.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el consejero Bouchoux.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un reconocimiento a uno de los más eminentes iuslaboralistas que dio América Latina, me refiero al doctor Óscar Ermida Uriarte, quien falleciera el martes próximo pasado.

La trascendencia de este jurista uruguayo ha sido enorme y, por lo tanto, creo que desde esta Facultad, que tiene tanta vinculación con la Universidad de la República, de Uruguay, donde el profesor Ermida Uriarte era profesor de la cátedra de Derecho Social, en mi opinión, debe adherir al duelo y pronunciarse con una declaración sobre los méritos de este destacado laboralista.



De aprobarse el tratamiento sobre tablas, abundaré en algunas cuestiones de este jurista ejemplar.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el consejero Gatti.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3.- MANIFESTACIONES DEL CONSEJERO DAMIÁN BRUMER.-

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Queremos volver a hacer referencia a una cuestión que nos preocupa y que tiene que ver con la conformación de la comisión instructora para la realización del juicio académico al profesor Pedro Luis Soria, que viene postergándose de manera prolongada aunque la normativa de la Universidad plantea que debe reunirse a las cuarenta y ocho horas de presentada la denuncia -que en este caso fue el 27 de abril- y al día de hoy no hay novedades al respecto.

Por otro lado, queremos comentarles e informarles que el Consejo Directivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social aprobó en su última sesión una declaración que plantea la necesidad de que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tome las medidas correspondientes para apartar y remover de sus cargos a aquellos docentes que estén procesados por delitos de lesa humanidad.

Sr. DECANO.- ¿El Consejo Directivo de la Facultad de Periodismo?

Sr. BRUMER.- Sí, el Consejo Directivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social que, a su vez, aprobó una declaración de repudio al fallo tan polémico del doctor Piombo de hace unos meses.

Sr. DECANO.- ¿Nos podrá hacer llegar copias de todo eso?

Sr. BRUMER.- Sí.

Entonces, ¿qué novedades hay sobre los trámites internos para la formación de la comisión instructora de juicio académico?

Sr. DECANO.- Como le informara en la sesión del 26 de mayo, estamos esperando que la Secretaría Administrativa nos envíe una nómina con los profesores de mayor edad y mayor antigüedad en el ejercicio de la función docente para, a partir de allí, proponer la conformación de la comisión.

Sr. BRUMER.- Realmente han pasado dos meses desde la presentación de la denuncia, un tiempo suficiente en el que debiera haberse conformado la comisión.

Por esta vía, ante los consejeros, solicito la posibilidad de que en la próxima sesión podamos tener esa propuesta.

Sr. DECANO.- Como no.

Sr. BRUMER.- Gracias.



PUNTO 4.- GOMEZ, Hernán R. - Decano y GAJATE, Rita M. - Secretaria de Asuntos Académicos P/Proyecto de Plan de Estudios. (Expte. 400-2584/11).-

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento en despacho conjunto, evalúan el proyecto del Sr. Decano -Abog. Hernán Gómez- y la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos -Abog. Rita Marcela Gajate- por el que promueven un programa para el análisis, discusión, debate, consulta y formulación de propuestas acerca de la necesidad de reformar el Plan de Estudios de la carrera de procurador, abogado y escribano; la que luego de debatida e intercambio de ideas se estima que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2011.-

Fdo. ATELA, MARTIN, GRAJALES, GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN, MONTERO LABAT.

4.1) Informe de autoevaluación institucional.-

Sr. DECANO.- En la última sesión les comenté que se estaba terminando el informe de autoevaluación que hicieron las distintas áreas de la Facultad. Ya está finalizado y a cada uno recién les entregamos una copia digital del mismo, donde consta toda la información del período 2007-2010 -y, en algunos casos, también de años anteriores-, es decir, estadísticas realizadas sobre las actividades académicas, de investigación científica, de extensión, administrativas, de Biblioteca y económico financieras.

Ustedes son los primeros que reciben esta información en formato digital, pero, además, pensamos entregar este material en soporte papel a los demás integrantes de la comunidad de esta Casa.

Como habrán notado, contamos con una pantalla y el cañón para que la señora Secretaria de Asuntos Académicos nos ilustre sobre las cuestiones macro de este proceso de autoevaluación institucional que se ha realizado.

Sra. SECRETARIA.- Daré definiciones de algunos elementos que tiene el informe de autoevaluación, una herramienta importante a tener en cuenta si el Consejo Directivo aprueba el punto pertinente del orden del día y, por ende, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales encara el estudio de la reforma del plan de estudios.

Todo proceso de autoevaluación es una práctica que no sólo hizo la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sino que es común a otras instituciones educativas, sobre todo de nivel superior y también dentro de nuestra propia Universidad.

El proceso de autoevaluación es para tomar datos en un período determinado, por ejemplo, de tres o cinco años, sobre diferentes aspectos de la vida académica y organizacional de la Institución que se somete a tal proceso.

El año pasado el Consejo Directivo decidió por Resolución N° 42 someter a esta Facultad a este proceso y hacer un trabajo de investigación sobre las actividades que desarrolla esta Facultad, o sea, poner como objeto de estudio los



servicios y las diversas actividades que hace la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el fin de centrarse en las fortalezas y las debilidades que la misma unidad académica presenta y, en base a ello, enunciar políticas efectivas.

Entonces, si no se toman los datos y no se conoce en profundidad la realidad que atraviesa la Facultad, cualquier formulación de políticas será simplemente una formulación de deseos. Una vez diagnosticados los problemas reales, conjuntamente se podrán esbozar las soluciones para encararlos.

El informe de autoevaluación será sumamente importante cuando la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pase por el proceso de acreditación, con lo cual hemos logrado un documento que a los alumnos, los graduados, los docentes y los no docentes les permitirá conocer más en profundidad algunos aspectos de la Facultad.

Honestidad obliga y debo decir que este es el primer informe de autoevaluación institucional en los más de cien años de la Facultad, nunca se hizo un relevamiento estadístico de importancia.

Desde ese punto de vista, creo que es importante señalar el esfuerzo realizado y destacar que el trabajo no fue hecho por técnicos o consultores externos sino por el propio personal docente y los responsables de las diversas secretarías de la gestión de la Facultad, por lo que también pido disculpas por algún error que pudiera haberse cometido, ya que ninguno de nosotros somos estadistas o licenciados en Ciencias de la Administración, somos abogados preocupados por la realidad de nuestra Facultad.

Realizar este informe de autoevaluación nos permitió descubrir muchos otros aspectos para trabajar, y somos conscientes que es mucho más lo que nos falta que lo que hemos logrado. A la hora de cerrar el informe, con el señor Vicedecano nos dimos cuenta que hubiese sido bueno incorporar otras cosas pero, no obstante ello, creemos que ha sido un buen trabajo y las próximas ediciones incorporarán otras variables de análisis que no están en el presente informe.

A su vez, en el marco de este proceso, hicimos avances muy importantes como la encuesta sobre rendimiento académico de docentes y de alumnos; obviamente será muy interesante ver esta encuesta en perspectiva. Ya los docentes están recibiendo su segundo informe de rendimiento y algunos el tercero. También avanzamos en los procesos informáticos por los que ahora los docentes tienen un lugar donde guardar y pueden hacer un análisis comparativo con tres cuatrimestres de desarrollo. Este es un avance muy importante que no pudo entrar en el informe de autoevaluación porque tiene poco tiempo de gestión y le falta un poco más de tiempo para hacer análisis retrospectivo.

Si bien este material será de entrega gratuita, quiero pasar revista a algunos aspectos que considero serán importantes para conocimiento de los consejeros directivos.



En la primera parte del informe de la Secretaría de Asuntos Académicos se presenta una historia de los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Esta Facultad nació en 1905 y luego se nacionaliza. Pese a lo que muchos de nosotros podemos pensar, no ha habido mucha estructuración de planes de estudio, hubo una primera en 1906 que estuvo vigente hasta 1922, que es la segunda; en 1930 se hizo una tercera y rigió hasta 1953, cuando hubo un cambio cualitativo importante. En 1930 la carrera era de cuatro años y a partir de 1953 es de cinco años, con una incorporación sustancial de asignaturas que terminan siendo veintinueve. En 1975 hay otra modificación, se agranda el quinto año con la suma de otras materias. Y, finalmente, tenemos el plan vigente desde 1984, que es de treinta y cuatro asignaturas. Este será nuestro universo de estudio durante los próximos tiempos.

Hay muchos datos sobre calidad académica y docente. Hicimos una encuesta sobre perfil docente que fue procesada y está enteramente ofrecida aquí, con más de 450 cédulas de entrevistas, un trabajo estadístico más que importante sobre el grupo docente que se sometió voluntariamente a esa encuesta.

No hablaré más del área a mi cargo, que es la que más conozco, para rescatar el trabajo realizado en otras, que son muy clarificadores y valiosos, como el de la Secretaría de Investigación Científica acerca del perfil de los investigadores, las perspectivas del sector, nuestra posición comparativa con otras facultades.

El informe de la Secretaría de Extensión Universitaria da cuenta de toda la actividad realizada en estos últimos años en cuanto a crecimiento de áreas y programas, los servicios están presentados en forma comparativa en los últimos tres años, con una matrícula que realmente es muy importante.

El de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es el primer informe de relevamiento de las actividades que desarrolla esa área. Son muy valiosos los datos sobre pasantías jurídicas, se muestra cómo ha crecido esta práctica verdaderamente importante para la Facultad.

Por supuesto está el informe de la Secretaría de Postgrado acerca de las carreras, alumnos, acreditación -no nos olvidemos que acreditó el año pasado- y el aggiornamiento de las carreras de postgrado de la Facultad.

A su vez, hay un informe de las áreas Administrativa y Económico Financiera, así como también de la Biblioteca.

Entiendo que todo esto es una información sumamente útil para la tarea que se viene.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.



4.2) Reforma del plan de estudios.-

Sra. SECRETARIA.- Con relación al punto 3 del orden del día, por el que se plantea analizar la reforma del plan de Estudios, los señores Decano y Vicedecano me pidieron hacer una breve descripción de lo que implicaría este proceso y he aceptado, pero aclaro que no soy profesora en Ciencias de la Educación, sí concluí la Especialización en Docencia Universitaria, y que está prevista la visita de expertos para que nos ilustren en cuestiones curriculares a trabajar y demás.

Con esas excusas y la legitimación que me da el hecho de trabajar todos los días con el plan de estudios, el área de alumnos y los docentes, me tomé la licencia de rescatar y delinear algunas cuestiones que hacen al inicio de un proceso de reforma de plan de estudios.

En primer lugar, si bien todos tenemos una idea, sería importante que repasemos qué es un plan de estudios. Cuando los ingresantes vienen a la Facultad, graciosamente les damos un listado de treinta y cuatro materias encolumnadas de primero a quinto año, pero el plan de estudios es mucho más que un amontonamiento de materias, más que un listado de contenidos disciplinares, es una pieza de un entramado curricular que cualquier institución formativa estructura para cumplir su proyecto educativo.

El concepto de plan de estudios se asocia al de currículum que, en realidad, es un proyecto formativo integrado. Me parece que esta es una de las definiciones más ricas para compartir con ustedes, porque implica un diseño y una lógica específicas para la enseñanza y el aprendizaje de un saber disciplinar. No puede haber un plan de estudios estandarizado porque la lógica de enseñanza de diferentes saberes disciplinares implica conocer del propio arte, del propio saber, del cómo enseñar -en nuestro caso- Ciencias Jurídicas y Sociales.

Si desagregamos esa definición de proyecto integral formativo, la idea de "proyecto" nos hace pensar en un diseño pergeñado como una totalidad. Es un proyecto formativo, no informativo, la idea no es acumular saberes para que se "instalen en el disco duro de nuestros estudiantes", sino que sea un conjunto de áreas científicas que les vamos a proponer conocer a nuestros estudiantes, para mejorar a estas personas que voluntariamente deciden estudiar Abogacía aquí, en un amplio espectro de dimensiones, no solamente intelectivas sino también volitivas, sociales y demás, que los hagan aprender y formarse, esta es la idea de un plan de estudios, no sólo aprender contenidos.

El proyecto es formativo integrado, es decir, con unidad y coherencia interna, debe tener una adecuada estructura para lograr un máximo desarrollo personal y profesional. El objetivo de toda carrera universitaria es lograr graduados, pero si en el medio, por diferentes cuestiones, hay personas que dejan la carrera, que se lleven una formación integral que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales les haya podido ofrecer, que su paso por esta Facultad y por



esta Universidad no haya sido aleatorio, sino que modifique sus vidas y les haya permitido crecer.

Brevemente, para pasar revista porque todos podemos hablar mucho tiempo sobre lo que implica una reforma del plan de estudios, me voy a referir a algunos aspectos centrales que un plan de estudios debe contemplar.

En primer lugar, el inicio de toda reforma de plan de estudios requiere un marco normativo, un grupo de normas legitimantes de todos los actores, sus roles, sus interrelaciones, sus modos de comunicarse, son las directivas que la propia Casa de Estudios va a darse a sí misma para someterse a este proceso que inicia. Para eso hay que tener en cuenta las necesidades contextualizadas, o sea, las urgencias, las razones, los fundamentos y, finalmente, los recursos disponibles, es decir, con qué elementos, con qué estructura se cuenta.

Todo ello nos llevará a una segunda etapa, la de diseño, que tiene como primer punto la definición del perfil profesional que vamos adoptar. Antes de decidir qué hacer con los contenidos disciplinares, tenemos que definir para qué nos van a servir y, luego, sí se pasa a trabajar con los contenidos, al marco organizativo, las condiciones pragmáticas y las previsiones de evaluación. Todo esto culminará en una tercera etapa, la de la propuesta de plan de estudios; una propuesta de plan de estudios no puede ser desarrollada ni explicitada sin antes cubrir esos recorridos que mencioné, cualquier propuesta que quiera aventurarse salteándolos, seguramente fracasará porque no podrá sustentarse.

Algunas ideas de lo que es el perfil profesional. Ciertas profesiones poseen un perfil borroso, sobre todo porque las profesiones se van reconfigurando y van generando cada vez más incumbencias, más roles sociales, más asignaciones y demandas de la sociedad a esa profesión. Por esto, los grupos de profesionales y de formadores cada tanto deberían preguntarse qué es un abogado, para qué sirve, qué rol social o qué expectativa tiene hoy la sociedad acerca del abogado.

Por lo tanto, cuando nos planteemos lo del perfil profesional, se van a presentar dilemas entre la generalidad y la especialización, entre el saber propio disciplinar y los saberes generales, se producirá una serie de tensiones y será bueno que suceda, porque pasaremos por un proceso valorativo en orden a determinar cuáles de todos estos saberes son los que consideramos prioritarios y queremos incorporar o, al menos, tener en cuenta. Por esto, deberán considerarse aspectos profesionales, prioridades formativas y aspectos socioculturales.

Los contenidos formativos de un plan de estudios son los que adelantara recién: los culturales generales, hay que ofrecer una formación básica a los estudiantes para formarse como personas; los formativos generales e inespecíficos, que son las competencias personales, el conocimiento de la profesión y la experiencia práctica; los formativos disciplinares, que hacen al tronco del saber original del área disciplinar que genera la carrera más contenidos generales pero



más de índole de especialización; y finalmente, el área de la práctica o el practicum, que tanto debate trae a nuestra vida.

Para ir cerrando, quiero agregar que el marco organizativo significa que el armado de este conjunto de piezas debe ser hecho con coherencia y continuidad. Todo lo que vayan reflexionando pasará por momentos de interrelación, no sirve que una comisión o un grupo trabaje en un área del plan de estudios y otro grupo o área trabaje sorbe toro. Si no hay correlación, si no hay búsqueda en común, si no hay contribución conjunta, la carrera estará desarticulada o adolecerá de falta de coherencia.

Por eso, hay que pensar en estructuras cíclicas y estilos de cursos. Cuando hablamos de ciclo lectivo lo consideramos en años, pero hay formas mucho más dinámicas, la pedagogía moderna plantea otras modalidades que vale la pena considerar.

Y en cuanto al estilo de curso, nada está dicho acerca de si deben ser cuatrimestrales o semestrales; el Ministerio sí ha dado definiciones básicas que debemos respetar: una carrera universitaria debe tener como piso 2.800 horas y un techo de 4.800 a 5.000 horas, será opción de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales decidir cuántas horas debe tener un plan de estudios para la carrera de Abogacía.

Del mismo modo en cuanto a la duración de los cursos, pueden ser bimestrales, cuatrimestrales, semestrales, no hay nada dicho en cuanto a formados. Obviamente, hay mucha experiencia y habrá que revisar lo que resulte más eficiente y conducente.

Como el plan de estudios de la Facultad data de 1905 y en ese entonces las Ciencias de la Educación no tenían ni por asumo el estado del arte que hoy tienen, una ventaja interesante es que los que pergeñaron la carrera de Abogacía no tenían idea de lo que es el perfil del título, de ejes, de correlativas, todas nociones que aparecieron muy posteriormente. Por lo cual no tenemos que desarmar nada porque no hay nada armado. Los planes de estudio más nuevos son más difíciles de revisar porque tienen mayor estructuración; el nuestro tiene una estructura muy simple, en realidad, carece de todos los elementos que deberemos trabajar.

Por eso, son condiciones pragmáticas para esta actividad: el trabajo autónomo, que todos los actores se sientan libres de participar y proponer lo que les parezca pertinente. Y en esa autonomía considerar que el del plan del estudios es un trabajo participativo, en el que tendremos que encontrar acuerdos; ningún plan de estudios se puede imponer o llevar adelante por ejercicio de la fuerza.

Y para ello también son necesarias otras condiciones pragmáticas: el trabajo intrainstitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los sectores tienen que aportar lo suyo; el trabajo interrelacionado y el trabajo coordinado.



Después de este proceso, hay que iniciar las revisiones, las incidencias y los resultados de esa interacción que se logró, qué pudo modificar un grupo respecto al otro, qué es lo que pudo desarrollar en este proceso participativo.

Finalmente, el plan de estudios deberá tener una explicitación, es decir, con una introducción a la fundamentación, el perfil profesional, los contenidos y actividades formativas, la organización global, los recursos disponibles y las previsiones de evaluación.

Creo que esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprender que no puede pasar tanto tiempo sin reflexionar sobre su plan de estudios, porque la ciencia y la realidad social avanzan enormemente, los perfiles estudiantiles cambian año tras año, con lo cual la revisión en el futuro no tendría que ser un proceso tan sacralizado como lo vemos hoy en día, deberíamos ir como con más naturalidad hacia reformas que, después, terminan siendo de pequeños grados.

Por último, les transmito tres ideas para la reflexión.

Estamos ante una decisión trascendente, porque me trasciende a mí como persona, como profesora de Economía Política; si voy a la reforma del plan de estudios convencida de que mi materia es la más importante y que por eso debe tener la mayor carga horaria y más cantidad de profesores, voy hacia al fracaso no solamente mío sino que induzco el del resto; la decisión, repito, me trasciende.

Por eso, todos los actores participantes en este proceso deben mirarse en proyección a diez años, por lo menos, y no sólo hacia sus ámbitos personales sino hacia los espacios comunitarios, porque hay que crear espacios de construcción entre todos. Ninguna reforma se produce si no se quiere construir, es decir, o se construye o se deja lo que está, pero una posición intermedia destruiría lo que está, hay que ir hacia una posición mucho más positiva en ese punto.

Finalmente, creo que es una oportunidad de participación creativa donde tenemos que permitirnos pensar formatos nuevos, investigar otras cuestiones y darnos la posibilidad de debatir, conocer y articular.

Estas son algunas notas como para reflexionar en la sesión de hoy.

Nada más.

Sr. DECANO.- Muchas gracias.

Después de este muy buen informe que hizo la señora Secretaria de Asuntos Académicos, quiero transmitirles la visión del Decanato acerca del paso que vamos a dar: la discusión de la posible reforma del plan de estudios vigente.

Muchas de las cuestiones vinculadas a ese proceso han sido explicadas más técnicamente por la doctora Gajate, por lo que les hablaré más estrictamente desde lo que es la decisión política del Decanato de asumir este compromiso, obviamente, junto con el Consejo Directivo.

En ese sentido es bueno recordar que cuando llegamos a la gestión en 2007, muchos de los integrantes de la comunidad de esta Facultad, sobre todo del claustro docente, nos preguntaban si íbamos a reformar el plan de estudios, era



una constante en las reuniones oficiales y extraoficiales, y en ese entonces decíamos que no era una prioridad de la gestión, porque habíamos visto las dificultades de gestiones anteriores al querer abordar ese tema.

Uno de los diagnósticos que hicimos era que, quizás, no existió o no se generó en ese momento un espíritu de construcción o de contribución a una finalidad común, por lo que dijimos que dejaríamos pasar un tiempo y si la comunidad lo creía necesario, con una solicitud más expresa, lo íbamos a afrontar.

Así fue que, durante las sesiones del Consejo -varios de ustedes son testigos- venía a colación el tema y siempre decíamos lo mismo. Utilizamos un poco el trabajo en este Cuerpo para comunicarle a la totalidad de los claustros esta posibilidad.

Creemos que ahora hay clima para la discusión en un ámbito de respeto entre los actores de la Facultad, obviamente con las disidencias que existen y las diferentes opiniones, hay una convivencia entre todos los claustros por la que, desde el Decanato, pensamos que es oportuno generar el espacio para discutir la posible reforma del plan de estudios.

Afrontamos este desafío de modo absolutamente consciente, no es producto de la casualidad ni del oportunismo. Aún más, con total franqueza les digo que no hay un proyecto propio del Decanato para una posible reforma del plan de estudios; y no es por negligencia o impericia o desidia, porque el informe de la señora Secretaria de Asuntos Académicos da cuenta de que estamos en condiciones de generar un proyecto, pero no se trata de eso, de lo único que estamos convencidos es que esto es una construcción colectiva, que nos debe hacer transitar este proceso dejando de lado el individualismo, el interés sectorial o de grupo.

Más allá de la importancia que tiene esto para la Institución, acá hay un deber, un compromiso real ante la sociedad. Algo muy sencillo que puede advertirse cotidianamente es que la sociedad no está conforme con el abogado que egresa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. El hecho de que la sociedad no esté conforme con la administración de la Justicia, con la forma en que se ejercen cargos públicos por parte de abogados, de egresados de esta Facultad, quiere decir que estamos en la obligación social de replantearnos el perfil de abogado con el que estamos graduando profesionales en esta unidad académica.

Creemos que debemos tener en la mira algunas cuestiones que tienen que ver, fundamentalmente, con la necesidad de formar estudiantes para el futuro -también lo dijo la señora Secretaria de Asuntos Académicos-, debemos pensar de aquí a diez años, cuando vayan a egresar los nuevos abogados, precisamente porque si se modifica el plan de estudios, el nuevo será aplicable no para la cohorte de alumnos que están ahora en la Facultad sino para las generaciones



futuras, a los actuales estudiantes les respetaremos el plan con el que ingresaron en su momento.

En ese punto, obviamente, creemos que una necesidad insalvable es procurar estudiantes y, por ende, abogados con pensamiento crítico, carentes de una formación estrictamente dogmática como la que tuvimos algunos.

Somos conscientes también de que afrontamos una construcción interna que estará algo comprometida por un elemento bastante no valioso en el ámbito de las relaciones humanas: el rumor o la transmisión de información no siempre cierta o no siempre comprobada.

Realmente creemos que este es el momento en el que todos nos tenemos que hacer cargo de la situación, porque siempre escuchamos dentro de la Facultad a mucha gente que dice "qué mal que están los estudiantes" o "que mal los nuevos abogados", pero hasta ahora no hemos afrontado la decisión de discutir cómo se soluciona. El paso que estamos dando es parte de la solución, por supuesto que la actualización de la estructura del plan de estudios no es la solución completa, pero es algo por qué comenzar.

Por lo tanto, este es el desafío para todos nosotros (*dirigiéndose al equipo de gestión*) y, fundamentalmente, para este Consejo Directivo, que tendrá la coordinación la discusión de este proyecto. Confiamos en el compromiso que todos ustedes tienen -por el rol que vienen desempeñando- para que esto llegue a buen puerto.

Y con "llegar a buen puerto" me refiero a que se arribe a una conclusión, que puede ser que se considere necesaria la reforma del plan de estudios o que no se crea conveniente hacerla, pero sí hay que terminar con una decisión. Me cuesta aceptar, no estoy dispuesto a admitir que no lleguemos a algún lado, es decir, que el proceso se trunque sin siquiera arribar a una conclusión final, como ya ocurrió en esta Facultad.

Descuento que todos daremos lo mejor de nuestra parte para tratar de ayudar al Consejo Directivo en la tarea de generar y coordinar espacios de discusión entre todos los claustros. No habrá ningún tipo de limitación en cuanto al proceso de discusión, sí hemos tratado de esbozar un cronograma para que la discusión no se torne eterna, pero cada uno de nosotros tenemos que ser transmisores de esta necesidad a los respectivos claustros y afrontar la discusión para obtener una conclusión final respecto de este tema.

Nada más.

- Se incorpora el consejero Barloqui.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

A raíz de las palabras del señor Decano, que suscribo, quisiera agregar algunas reflexiones.

Creo que estamos ante una oportunidad histórica de comenzar a transitar un proceso del que, como bien decía el señor Decano, puede resultar la



actualización del plan o no, pero es saludable iniciar el proceso y darnos la posibilidad del debate luego de casi sesenta años de vigencia del plan de estudios que, como bien refirió la doctora Gajate, es de 1953 y si bien hubieron pequeños cambios, seguimos funcionando con una matriz que tiene casi sesenta años; y en la década pasada hubieron dos experiencias frustradas por actualizarla.

En relación con esas dos experiencias que no tuvieron éxito, quiero distinguir especialmente esta porque tiene dos características diferenciales: en primer lugar, un contexto político mucho más adecuado para encarar un proceso de actualización, por supuesto en el marco de las naturales disidencias que pueden existir, pero digamos que hay un consenso previamente construido que favorece el inicio de este proceso.

En segundo lugar, creo que esta propuesta, acompañada por el informe de autoevaluación, es cualitativamente superior a las anteriores, por cómo está presentada, por darle al Consejo Directivo un rol activo para integrar y coordinar las comisiones -que están divididas en diversos temas y entiendo que es lo mejor en términos de funcionamiento- y la apertura que se hace al resto de los actores de la vida de la Facultad para que realicen las propuestas que deseen en relación con cada uno de los temas que abordarán las comisiones que luego votaremos.

De modo que, reitero, creo que esta es una oportunidad histórica, es un día significativo para la Facultad y lo mejor que puede sucedernos es que trabajemos con el mejor entusiasmo, con la idea de construir una Facultad mejor, un mejor proyecto educativo.

Como bien señaló la profesora Gajate y nos mostró en pantalla, el plan de estudios tiene que ser congruente con un perfil del graduado, algo que hoy no está institucionalizado en el plan de estudios y que, obviamente, hay que establecer. En los hechos, uno más o menos se imagina un abogado generalista, con fuerte compromiso social, sólida formación ética, compromiso en y por los derechos humanos, educado no para el litigio por el litigio mismo, etcétera. Esto tendremos que debatirlo, consensuarlo y, en función de ese perfil, luego construir el plan de estudios si es que efectivamente hay acuerdo para actualizarlo.

Nada más.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Desde nuestro lugar, nos parece fundamental esta instancia de debate de una las cuestiones que hacen a esta Facultad y que nos atraviesa a cada uno de nosotros: docentes, alumnos, graduados y no docentes.

Por la importancia que reviste, entendemos que el debate debiera hacerse de la manera más seria y democrática que esté a nuestro alcance, por lo que, en este sentido, nos gustaría hacer algunas consideraciones al proyecto presentado por el señor Decano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

La primera tiene que ver con uno de los considerandos, el quinto, que menciona la necesidad de llevar adelante una reforma integral del plan de estudios



y en su última parte dice *"conforme a las nuevas demandas de la sociedad que se presentan cotidianamente a los abogados"*.

Para nosotros es fundamental explicitar cuáles son esas demandas sociales, porque tal como lo planteaba el profesor Krikorian y como se deduce, incluso, de la presentación de la señora Secretaria de Asuntos Académicos, entendemos que no todos pensamos de la misma forma, no todos tenemos el mismo perfil político, ideológico, académico.

Por eso, es necesario que previamente se expliciten cuáles son esas nuevas demandas sociales, ya que podrían estar relacionadas con los planteos y direccionamiento que pueda establecer la CONEAU, o podrían tener que ver con las necesidades reales por los problemas que tienen los trabajadores y las trabajadoras de este país, o pueden estar relacionadas con el avance que hubo en los últimos años respecto a la tecnología de la información. Estos son ejemplos extremos y quizás absurdos -o no-, por los que creemos que es necesario que la Facultad, no solamente el Consejo Directivo, explicita cuáles son las demandas sociales que entiende son fundamentales y por las que amerita esta modificación del plan de estudios. Todos estamos de acuerdo con que la sociedad cambió en más de medio siglo, que el plan de estudios atravesó diversas etapas históricas, gobiernos, etcétera, pero consideramos que deben mencionarse concretamente cuáles son esas demandas que llevan a modificar el plan de estudios.

Con respecto a ese punto me gustaría relacionarlo con una de las comisiones propuestas en el proyecto, la del artículo 2.4, *"Comisión de diseño del perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del Derecho"*, porque plantea un debate en torno al perfil del futuro abogado o abogada que estará en función de esas demandas sociales que mencionamos recién. Por lo tanto, es necesario saber cuáles son esas demandas sociales que definirán el perfil profesional.

Por lo que estuvimos evaluado, creemos que sería importante dar un debate previo al de las comisiones, porque uno no puede plantear un debate en torno a las materias relacionadas con el Derecho Público o el Derecho Privado sin dar una discusión previa acerca del perfil profesional, o sea, en orden a qué los consejeros vamos a considerar si se saca o se pone una materia. Por esto, tiene que haber un debate en torno al perfil profesional que se derive de esas necesidades sociales que se plantean como fundamento para esta reforma.

Nos parece que ahora es el momento propicio para proponer una modificación: hacer un debate conjunto, de manera colectiva sobre cuáles son las demandas sociales, el qué, el cómo y el para qué de esta reforma del plan de estudios y, eventualmente, el rol del profesional que se derive de esas necesidades. Esto como actividad previo a la discusión que se dé en las cinco comisiones propuestas

En segundo lugar, también nos parece importante y fundamental generar algún tipo de modificación en torno a los plazos. En la propuesta que nos enviaron



y que circuló por comisiones antes de la anterior sesión del Consejo Directivo, se planteaba que las comisiones comiencen a funcionar mañana 10 de junio y que finalicen sus actividades el 15 de agosto. Entendemos que si se llevan adelante estas acciones que planteaba la señora Secretaria de Asuntos Académicos, el señor Decano y el profesor Krikorian, no podrían hacerse de manera acabada, seria, democrática y participativa si no se extienden los plazos; es fundamental, como una cuestión de mínima, que el debate de todas estas cuestiones se realice durante todo el cuatrimestre que viene.

Incluso el artículo 3, que se refiere a las reuniones de las comisiones temáticas, establece que cada comisión deberá "*...realizar jornadas de exposición y explicación de propuestas, talleres de discusión, audiencias públicas y cualquier otra actividad que considere necesaria para que los miembros de la comunidad educativa de esta Casa de Altos Estudios formulen propuestas y las argumenten*".

Entonces, para que eso se pueda concretar consideramos fundamental la extensión del plazo, porque en sólo dos meses y pico contados desde hoy, teniendo en cuenta que estamos próximos a terminar las cuatrimestrales y que muchos docentes y alumnos no van a estar en la Facultad, no alcanzaría para realizarse todo lo que se pretende.

En consonancia con eso, para llevar adelante un debate profundo sobre la herramienta pedagógica integral y de formación académica, política, jurídica y social para todos los estudiantes, entendemos que es necesario abrir los espacios de discusión, porque es una cuestión que nos incumbe a todos, los estudiantes, los docentes y los graduados.

No podemos debatir lo que planteen para esta reforma del plan de estudios en el marco de estas comisiones propuestas o entre dieciséis consejeros. Si bien entendemos que se prevé la realización de jornadas de explicación, audiencias públicas, etcétera, es necesario dar una apertura importante y seria a los estudiantes de la Facultad, a todos los docentes, a todas las cátedras; por ejemplo, discutir en el marco de la comisión de Derecho Público sin docentes de Derecho Penal especialistas en el tema, creemos que se perdería riqueza una eventual reforma del plan de estudios.

Sr. DECANO.- ¿Por qué dice que no podrían participar los docentes?

Sr. BRUMER.- Porque su propuesta establece que las comisiones estarían integradas por tres consejeros que coordinarían y llevarían adelante el informe de la comisión.

Sr. DECANO.- La idea es que estén los profesores de las materias.

Sr. BRUMER.- Pero que estén, ¿implica que pueden elaborar el informe? Es decir, tienen el mismo tipo de injerencia.

Sr. ATELA.- Quisiera aclararle dos o tres cosas básicas antes al consejero Brumer, para que después siga avanzando.



Una cuestión formal pero que hace a la sustancia: acá no se votan los fundamentos de un proyecto sino el texto resolutivo. Por lo tanto, podemos discrepar acerca de cuáles son las demandas sociales o qué interpretamos de ellas, la idea es debatir cuáles son y en función de ella definir el perfil profesional; a priori desde el Consejo Directivo no me atrevería decir "el perfil es este y tienen que discutir acerca de esto". La idea es inversa, que democráticamente entre todos -docentes, auxiliares, graduados, no docentes y estudiantes- determinar cuál es el perfil profesional en función de lo que creemos son las demandas sociales y, en virtud de ello, estructurar una reforma del plan de estudios o no tocarlo.

Este proyecto contempla iniciar un proceso para la discusión, reflexión y formulación de propuestas para una posible reforma del plan de estudios. Es decir, nos pondremos de acuerdo acerca de si consideramos necesario reformarlo o como dijo el señor Decano, si coincidimos en que está bien y no hay que modificar la currícula.

Esta es una invitación para analizar, discutir y reflexionar, para mirar cómo estamos y determinar si cumplimos los objetivos como institución académica superior y, a su vez, si lo que conseguimos satisface las demandas de la sociedad.

Además, las comisiones temáticas son disparadoras para la reflexión en las distintas áreas que con el señor Decano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos consideramos podían ser unificadas, sin perjuicio de que por las distintas ramas del Derecho y diferentes etapas de estructuración del plan de estudios se pudieran realizar.

Los tres consejeros que integrarán cada una de ellas es al sólo efecto de coordinación, son los que tienen que llevar adelante la realización de reuniones para recibir propuestas, analizarlas, establecer un orden del día con el cual los docentes, alumnos, investigadores, graduados, no docentes puedan explicarle a la comisión sus proyectos, intercambien ideas y reflexionen en conjunto. Este es un programa participativo de reflexión.

Con todo lo que colecte cada comisión se hará un informe final, cada comisión hará un racconto de todo lo que hizo, recopile todos los documentos que se recogieron y, a su vez, haga una recomendación, pero esta no implica eliminar la totalidad de las propuestas que se recibieron, ya que darán lugar luego a un informe final integrador que será la base para elaborar un proyecto de reforma del plan de estudios.

Entonces, lo que estamos iniciando aquí es una apertura amplia para recolectar propuestas. Aquel que considere que hay que hacer alguna modificación del plan de estudios, que lo proponga y lo discutiremos, eso se tendrá en cuenta para hacer un informe final que posteriormente analizará este Consejo Directivo.

Ahora no estamos modificando el plan de estudios sino dándonos la posibilidad de considerar si es necesario o no reformar el plan de estudios vigente, no el régimen de enseñanza. Quizás, en función de los ajustes que eventualmente



se le hagan al plan de estudios, también habrá que modificar el régimen de enseñanza. Recién lo dijo la señora Secretaria de Asuntos Académicos, no hay nada que impida que una materia sea bimestral o trimestral, ¿por qué tiene que ser cuatrimestral, semestral o anual? Por lo tanto, en función de lo que se decida modificar -o no-, se verá si tiene que acompañarse con una adecuación del régimen de enseñanza.

Con relación a la Comisión de diseño de perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del Derecho, las sugerencias que se hagan allí no serán un *numerus clausus*, no se limita nada. Las palabras claves de esa redacción son "sugiere evaluar", sugiere, no impone, no limita. A su vez, la enunciación termina con un "etcétera", por lo que podemos incluir aquello que la comisión considere pertinente.

Respecto a los tres consejeros por comisión, no hay impedimentos para que los mismos participen en otras comisiones haciendo propuestas y debatiendo, así como tampoco que vaya cualquier profesor, estudiante, graduado o no docente. La idea es darnos el momento para reflexionar sin ningún condicionamiento, es decir, sin la mezquindad de lo que nos puede afectar individualmente. Acá estamos decidiendo sobre una proyección colectiva que nos va a traspasar a todos nosotros, queremos planificar en función de lo que consideremos como abogado, pero si todos empezamos a ver lo que nos puede afectar, no veremos más allá de nuestras narices y puede ocurrir, como dijo el señor Decano, que tal vez acordemos modificar nada.

Reitero, la propuesta es una invitación a replantarnos y reflexionar qué estamos haciendo y si lo podemos mejorar o no. En función de ello podemos hacer o no hacer, la idea es clarificar en qué posición nos ubicaremos, en la de hacer o quedarnos como ahora y hacer nada.

Después, haré otra fundamentación.

Sr. BRUMER.- En función de lo que dice el señor Vicedecano, me parece que sería importante explicitar esta cuestión de la posibilidad de que participen todos los integrantes de la comunidad universitaria de esta Facultad en todas las comisiones y en la misma calidad.

No sé lo que piensan los otros consejeros.

Sr. ATELA.- También les estamos sugiriendo, con la señora Secretaria de Asuntos Académicos y el señor Decano, un borrador reglamento para el funcionamiento de las comisiones.

El artículo 1° es el siguiente: *"INTERESADOS.- Cualquier profesor (titular o adjunto), auxiliar docente, investigador, graduado, trabajador no docente y alumno, que pertenezcan a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, podrán proponer documentos, proyectos o iniciativas ..."*, etcétera. Con esto estaríamos cumplimentando la idea del proyecto en consideración, que en su artículo 3° prevé que las comisiones deberán reunirse y



difundir sus actividades para que "... para que los miembros de la comunidad educativa de esta Casa de Altos Estudios formulen propuestas y las argumenten..." y la comunidad educativa de esta Facultad somos todos: docentes, graduados, estudiantes y no docentes.

Sr. BRUMER.- Como les decía recién, me parece interesante explicitar en la propuesta esta posibilidad que explicó el señor Vicedecano, que todo aquel integrante de la comunidad universitaria que desee participar lo pueda hacer en la misma calidad que los coordinadores consejeros y que pueda intervenir en la redacción del informe. No sé si se entiende.

Sr. KRIKORIAN.- Todas las propuestas que formulen docentes, alumnos, graduados y no docentes serán tenidas en cuenta.

Sr. CAMPIDOGLIO.- No comprendo la moción concreta que está formulando el consejero Brumer. |

- *Desde el sector del público una alumna pide la palabra.*

Sr. GRAJALES.- Para eso tenemos los representantes de cada claustro. La democracia directa no funciona ni en Suiza.

Sr. BRUMER.- La democracia representativa tampoco funciona muy bien acá.

- *Desde el sector del público otra alumna dice: "Se trata de generar espacios democráticos de debate. No se trata de Suiza ni de no sé dónde".*

- *La alumna que pidió la palabra manifiesta: "Señor Decano, quisiera que me den el uso de la palabra unos segundos, para hacer un aporte al debate".*

Sr. DECANO.- Estamos en el tratamiento de un tema importante, como es la revisión del plan de estudios, y los consejeros están abocados a ello.

- *La misma alumna agrega: "Es con relación al plan, porque es uno de los puntos mas importantes para los estudiantes".*

Sr. GRAJALES.- El debate es entre los consejeros, señor Decano.

No estoy en condiciones para que, nuevamente, personas que no son los consejeros representantes de claustros de esta Facultad dirijan la sesión del Consejo Directivo...

- *La misma alumna agrega: "Estoy pidiendo el uso de la palabra, nada más. Vótenlo".*

Sr. GRAJALES.- ... y mucho menos en los términos agraviantes como los que utilizaron en la anterior sesión, una violencia verbal manifiesta.

Por lo tanto, señor Decano, le pido que ponga en claro quiénes pueden participar en el debate.

- *La misma alumna dice: "Pedí la palabra porque el tema me involucra, porque soy estudiante de esta Facultad y tengo el total derecho a participar de un debate que me atañe a mí y a mis compañeros. Le propongo al Consejo que vote sobre la posibilidad de que pueda expresarme en un ámbito que se supone es democrático".*

Sr. DECANO.- En consideración si se le concede el uso de la palabra a la alumna solicitante.



- **Votan afirmativamente los consejeros Brumer, Campidoglio, Balsamello, Muele Soler y Eliseche.**

Sr. DECANO.- De acuerdo con el resultado de la votación, no se hace lugar a lo solicitado.

- **La misma alumna dice: "Así empieza la reforma del plan de estudios. Esta es la foto que tenemos que sacar. Así va a ser la reforma. Este es el espacio democrático que quieren construir".**

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

No logro terminar de entender la propuesta del consejero Brumer. A partir de lo que dijo el señor Vicedecano, comprendo que todos los que quieran participar y acercar propuestas lo pueden hacer, serán consideradas y luego se hará un informe final. Es decir, si viene un alumno y hace una propuesta, los coordinadores organizarán el debate y luego elevarán un informe condensando todo eso.

Por eso no entiendo la moción. Cuando trabajemos en las comisiones temáticas, nuestra función será coordinar, tomaremos las propuestas que se presenten y luego haremos la elevación correspondiente. No hay una resolución previa de nuestra parte sobre qué cosa es válida y qué no lo es.

Sr. DECANO.- En relación con lo que expresa el consejero Martín, el artículo 3° del proyecto prevé: *"... Al concluir sus actividades cada comisión deberá formular un informe final escrito en el que conste una síntesis de las propuestas realizadas, así como la inclusión en un anexo documental del texto íntegro de cada propuesta que se hubiere presentado.*

"En el mismo documento se deberá explicitar las actividades realizadas y los resultados obtenidos". Es decir, se hace un informe de elevación pero agregando todo lo que se dijo en la comisión y todo lo que se le propuso.

Tratemos que hacer operativa la propuesta, porque si caemos en una desorganización, llegaremos a nada.

El consejero Brumer continúa en el uso de la palabra.

Sr. BRUMER.- No quiero monopolizar el uso de la palabra, como me dice el consejero Balsamello, simplemente quiero hacer algunas críticas para que sea más rico el debate.

Justamente por lo que acaba de plantear el señor Decano, hay una comisión redactora que se conforma eventualmente luego de la finalización del trabajo de las comisiones. El informe final de esa comisión redactora que involucra los informes de cada una de las comisiones, según el artículo 8° del proyecto, dice que el informe *"... deberá ser publicado y difundido entre toda la comunidad académica y deberá servir de base para que antes del 31 de diciembre de 2011 se presente ante el Consejo Directivo un proyecto de reforma al plan de estudios".*



Para nosotros es importantísimo que antes de la publicación por parte de la comisión redactora, el informe sea debatido profundamente por todos los consejeros.

En segundo lugar, relacionado con el plazo del 31 de diciembre de 2011, es importante flexibilizarlo en función de lo que aquí mencioné, de dar un debate no prolongado pero sí serio, incluso por los fundamentos que expuso la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Como ese informe final deberá servir de base para que se presente un proyecto al Consejo Directivo, ¿quién lo presentará?, ¿yo, el Decano, el Secretario de Extensión, el propio Consejo Directivo, la Secretaria de Asuntos Académicos, el grupo de interviniente en la comisión? Sería importante explicitar quién lo hará.

Sr. DECANO.- Deduzco que la señora Secretaria de Asuntos Académicos y yo seremos quienes hagamos la presentación.

Sr. BRUMER.- Entonces, el señor Decano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos son los que definen el plan de estudios.

Sr. DECANO.- No es así.

Sra. SECRETARIA.- Hay un aspecto operativo que no se puede soslayar. Todos los interesados podrán participar y todas las opiniones serán consideradas, pero llegará un momento en el que habrá que hacer la redacción final. Los que alguna vez hicimos esa tarea sabemos que en esa redacción no pueden participar veinte personas, porque de hacerlo, se redactaría nada.

El informe final deberá ser considerado por el Consejo Directivo y ese es el momento para plantear modificaciones, decir "esto sí, esto no". Pero para la redacción final debe haber un momento de cierre y será el Consejo Directivo el que discuta y decida si lo aprueba o no.

Sr. BRUMER.- Otra vez, reiteramos -hablo en plural por la representación que tengo-, creemos que sería necesario explicitar esos mecanismos, cuál será la metodología que se usará para hacer el informe final y presentarlo.

Sr. DECANO.- Lo entiendo, pero me parece que sería un doble trabajo para el Consejo Directivo, porque no puede haber aprobación que no sea del Consejo Directivo. Su planteo, consejero Brumer, implicaría someter el informe final dos veces a consideración de este Cuerpo.

Sr. BRUMER.- De mínima, el informe final debe ser debatido.

Sr. DECANO.- No sólo tiene que ser debatido sino también aprobado.

Sr. CAMPIDOGLIO.- El Consejo Directivo no puede ser juez y parte, elevarse el proyecto y votarlo.

Sr. BRUMER.- No hacemos ese planteo, sino que el debate y la decisión del conjunto de la comunidad universitaria no pase solamente por la elaboración de los informes de las comisiones temáticas, porque tal como lo plantea el artículo 8° del proyecto, sirve únicamente como base, que es fundamental, no decimos que no, que sea lo más democrático posible es lo que planteamos, pero, a su vez, que



ese plan de estudios que elaborarán el Decano y la Secretaria de Asuntos Académicos no pase solamente por el Consejo Directivo sino que sea objeto de debate por el conjunto de la comunidad universitaria en general.

Sr. DECANO.- Que se dé a publicidad.

Sr. BRUMER.- A publicidad y discusión.

Sr. DECANO.- ¿Qué toda la comunidad vote el informe final?

Sr. BRUMER.- Obviamente que, como lo plantea la normativa, lo va a votar este Consejo Directivo.

Sr. DECANO.- Su propuesta es que el informe final se ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, es decir, que una vez redactado se publicite fuera del Consejo Directivo.

Sr. BRUMER.- Exacto. Y, de hecho, no sólo publicarlo en la página web de la Facultad sino que se haga alguna tarea por parte de este Consejo Directivo o de la Administración de la Facultad, que tenga algún grado de publicidad y discusión incorporando a todos los estudiantes, docentes y demás, una jornada, por ejemplo.

Sr. ATELA.- Luego de que cada comisión haga su informe, su síntesis merecerá una reunión del Consejo Directivo para presentarle al Decano y la Secretaria de Asuntos Académicos el fruto del trabajo de las comisiones diciéndoles "esto es lo que reflexionó y concluyó la comunidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales".

A partir de eso, el señor Decano hará un proyecto de reforma del plan de estudios que, como cualquier otro, ingresará por Mesa de Entradas, se formará expediente, ingresará al Consejo Directivo para tratarlo en comisiones y luego en el plenario.

Entonces, no empezamos de cero. El proyecto que elaboren la señora Secretaria de Asuntos Académicos y el señor Decano será en base a lo que podamos reflexionar y colectar desde el Consejo Directivo. Y ahí tendremos la segunda oportunidad para debatir si el proyecto se hizo de acuerdo con lo que reflexionó la comunidad académica acerca del perfil profesional, del diseño curricular, de las nuevas materias, etcétera, o no.

Y remarco que esa es la segunda oportunidad, porque estatutariamente le corresponde al Consejo Directivo aprobar la modificación de plan de estudios y elevarla para su homologación al Consejo Superior.

La decisión de que la comisión redactora final sean la Secretaria de Asuntos Académicos y el Vicedecano responde a dos funciones institucionales: el Vicedecano coordina las reuniones de las comisiones del Consejo Directivo, por esto figura y no el Decano; y la Secretaria de Asuntos Académicos, porque dentro del Gabinete es a quien técnicamente le incumbe la enseñanza, formación y aprendizaje de los alumnos de grado, si no, estaría el secretario de cualquier otra área.



Sr. MUELE SOLER.- Pido la palabra.

Me siento muy contento por tener la oportunidad de debatir en el ámbito del Consejo Directivo como representante por el claustro al que pertenezco, el de estudiantes, acerca de un tema que, como bien dijeron algunos consejeros, hace más de veintisiete años que no se da en esta Facultad o cuando se intentó hacer, por algunas cuestiones políticas o de otra índole en cualquiera de los claustros, no se pudo realizar y fracasó, por lo que hoy tenemos vigente un plan de estudios que tiene una base programática de hace más de cinco décadas.

En reiteradas ocasiones en lo que va del debate en el Consejo Directivo y en la última semana en los pasillos de la Facultad o hablando con nuestros compañeros en las aulas, de parte de ciertos actores escuché las palabras "democracia" y "participación" así como también la frase "tener un debate" y, en verdad, creo que muchos de los que esbozaron ese concepto y quieren sostener un debate democrático, en realidad, son los que están entorpeciendo la discusión acerca de un nuevo plan de estudios o, como también se dijo aquí, quizás se llegue a la conclusión de que no se modifique, cosa que todavía no sabemos.

En esto no tenemos que ser zonzos, las condiciones políticas tienen que estar dadas y deben estar representadas en el Consejo Directivo y en las comisiones temáticas; cada uno de los actores que representan a los estudiantes, docentes, graduados y no docentes deben tener la voluntad política de discutir propuestas.

Creo que eso es justamente lo que se está viendo en esta hora y pico de debate que llevamos, lo digo por la minoría estudiantil que tiene una actitud de entorpecer el debate, algo que no hace sólo ahora sino que lo viene haciendo en las últimas semanas...

- Desde el sector del público le contestan varios alumnos.

Sr. MUELE SOLER.- ... esto es lo que digo, entorpecen el debate, hablan de democracia y cuando alguien quiere hablar no lo dejan y no lo escuchan, solamente ellos quieren hablar, pueden mocionar y verter sus ideas. Por lo que pido respeto, no tengo problema en que hablen, recién cuando una compañera que no forma parte del Consejo Directivo, porque no fue elegida en las elecciones estudiantiles, pidió la palabra nosotros votamos para hable, porque siempre damos las posibilidades para que hablen, para que se expresen...

- Desde el sector del público una alumna dice: "Entonces, convocá a una asamblea, Joaquín".

Sr. MUELE SOLER.- ... Desde nuestra agrupación hablamos con los alumnos en las aulas, en los pasillos, nos comunicamos por la vía escrita, oral o redes sociales y explicitamos la voluntad política de nuestra organización, de encarar el proceso para analizar una posible reforma al plan de estudios.

Como primera medida, aquí lo que se votará próximamente es si todos tenemos la voluntad de entrar en el debate. Hoy no votaremos cuál es el plan de



estudios que queremos tener para mañana o dentro de dos meses o tres años, hoy los consejeros directivos estamos manifestando nuestra voluntad de darnos el marco necesario para discutir un nuevo plan de estudios.

Entonces, les comunicamos a nuestros compañeros la posibilidad que se da hoy en este Consejo Directivo y, por ello, abrimos un mecanismo de participación, de democracia semidirecta -como está planteado en nuestra Constitución Nacional desde 1994-, un plebiscito planteando si es necesario o no reformar el plan de estudios, para lo que previamente les transmitimos nuestra visión acerca del tema. Así, el estudiantado voluntariamente pudo manifestarse para indicarle a los consejeros directivos que los representan, si debían votar por el sí o por el no a la declaración de necesidad de reformar el plan de estudios.

El plebiscito tuvo una alta participación por parte de los estudiantes de la Facultad, el 97 por ciento de un total de más de 900 personas, dijo que sí entiende necesario reformar el plan de estudios. Muchos comprendieron y compartieron que hoy no podemos estar formando abogados con ejes programáticos de hace cincuenta años, que la Facultad no puede estar ajena a la realidad que sucede del otro lado de la puerta, que no podemos desoír lo que la sociedad nos está reclamando, que no podemos formar abogados sin conocimientos, por ejemplo, en derechos humanos. Acompañando las palabras que hoy se dijeron aquí, la sociedad reclama otro tipo de estudio, otro perfeccionamiento, otra práctica, otra manera de formar y otro modo de ser de los abogados en la calle y en el ejercicio profesional.

Respecto de los plazos que planteaba el consejero Brumer, se pueden discutir y es algo sano que hoy entre todos los consejeros directivos definamos si los plazos se extienden o nos tenemos que atener a los que están propuestos.

Una de las cuestiones criticadas al proyecto era si las personas que se acercaban a las comisiones eran meras espectadoras o podían participar activamente en los debates. Mientras uno de los "asesores letrados" del compañero Brumer le decía "fijate que no dice que hay participación en los debates", yo leía el artículo 6 del proyecto de reglamento para presentación de propuestas que contempla: *"Cada comisión deberá fijar los días y horarios de reunión a efectos de que toda la comunidad académica conozca el mismo, y en su caso pueda asistir o participar en los debates..."*.

Me parece bastante claro el proyecto, está taxativamente marcado en su letra "asistir o participar", sólo basta con leer.

Si queremos discutir los plazos, los discutimos.

Sr. DECANO.- Creo que la propuesta de extensión de los plazos es atendible, porque los que figuran en el proyecto quedaron un poco ajustados.

Si les parece bien tener un dictamen final a mediados o fines de septiembre de este año, habría que acomodar los plazos de tal manera que se pueda tener



dicho informe y llegar a buen puerto con este proyecto. En ese sentido, no hay inconvenientes. No sé qué idea tienen acerca de la ampliación de plazos.

Sr. KRIKORIAN.- Creo que los plazos de este proyecto son razonables, lo que ocurrió es que, en principio, lo íbamos a tratar en la sesión del 26 de mayo pasado, pero con mucha razón se planteó esperar hasta contar con el informe de autoevaluación completo, porque de esa manera se comprende mejor la decisión que estamos tomando hoy. Entonces, un mes después, los plazos aparecen no tan razonables.

Sr. GRAJALES.- Hay que considerar que en julio se hace el receso invernal, está el cierre de cursadas cuatrimestrales y muchos alumnos rinden exámenes.

Sr. MARTÍN.- El 30 de septiembre me parece una buena fecha.

Sr. MONTERO LABAT.- Creo que el 30 de septiembre es una buena fecha, porque nos da tiempo para trabajar y profundizar el debate en comisiones. Además, entiendo que, en el caso de que no se llegue con el tiempo, podemos prorrogarlo, pero debemos tener una fecha tope para trabajar con un propósito, sin perjuicio - repito- de que si mañana no se llega, se pueda extender el plazo.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Por más que establezcamos como plazo el 30 de septiembre, seamos conscientes de que este mismo Cuerpo así como lo fija, puede extenderlo si se advierte que el debate no está cerrado.

Sr. GRAJALES.- Tal vez algunas comisiones temáticas puedan terminar el debate en esa fecha y otras no.

Sr. CAMPIDOGLIO.- De esta forma el debate estará abierto y espíritu aquí es darle la mayor posibilidad de participación a la comunidad universitaria.

Sr. DECANO.- No sé si quieren ya especificar los plazos, trasladándolos para más adelante.

Sr. KRIKORIAN.- Y también la fecha de inicio.

Sr. ATELA.- Con relación al inicio, ya se envió un e-mail y algunos consejeros contestaron diciendo la comisión que les gustaría integrar, por lo que les pediría que nos tomemos la semana que viene, mandaré nuevamente un correo electrónico a los que todavía no optaron y si no tengo respuesta, cuanto antes comunicaré cómo queda integrada cada comisión y la idea sería que el jueves que viene nos reuniéramos, aunque sea informalmente, para considerar cuando comienza a trabajar cada comisión y para organizar el uso de este espacio.

Sr. GRAJALES.- ¿Esta sala sería el ámbito físico para trabajar?

Sr. ATELA.- Exacto.

La idea sería que todos sepan qué comisión integran y qué día se reúne.

El mail institucional para recibir propuestas será plandeestudios@jursoc.edu.ar y, a medida que vayan llegando, serán giradas a la comisión respectiva en función del tema al que se refiera la presentación, si la incumbencia fuera de dos o más comisiones, se replicará en cada comisión haciéndole saber a la otra que también fue derivada.



Y aquel que ingrese su propuesta por Mesa de Entradas o la Secretaría o el Vicedecanato, le pedimos que lo haga en soporte papel y digital, para su incorporación en el informe final, ya que en este estarán todas las propuestas presentadas.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Manifiesto mi desacuerdo por la manera en que se dirige hacia mi persona el consejero que tengo a mi izquierda, como que quiero obstaculizar, que no se lleve adelante este proceso y no se haga de manera democrática.

La agrupación a la que pertenezco desde hace años plantea diferentes actividades y tareas que tienden a un debate colectivo, dirigido especialmente hacia los estudiantes pero abierto a todos los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que me parece desubicado el planteo del consejero por la Franja Morada.

Con relación al plebiscito que hizo la Franja Morada, fue por sí o por no, vacío de contenido y sin debate previo con los estudiantes. Nos cruzamos con muchos estudiantes en los pasillos de la Facultad y no tenían idea de lo que se plebiscitaba, ni siquiera sabían de qué se trataba el proyecto del Decano y la Secretaria de Asuntos Académicos.

Además, parece que el plebiscito es no vinculante para los consejeros de esa agrupación, porque el consejero Campidoglio hace dos semanas que firmó el dictamen favorable al proyecto del señor Decano. Entonces, ¿qué posibilidades le dio a los estudiantes para que le digan si apoyan o no este proyecto?

Sr. CAMPIDOGLIO.- El dictamen de la comisión habilita la incorporación del tema en el orden del día. Tal vez no comprendés el funcionamiento del Consejo Directivo.

Sr. BRUMER.- Después nos dicen antidemocráticos a nosotros. Si vamos a hablar en esos términos, no tiene demasiado sentido.

Volviendo a lo que estábamos tratando, porque los consejeros por la Franja Morada corrieron el eje de la discusión, estamos de acuerdo con la extensión del plazo de discusión y creemos que lo mejor sería alargarlo hasta octubre, más teniendo en cuenta que julio casi no cuenta, por lo que comentó el consejero Grajales.

Sr. DECANO.- Si se extiende a octubre, no quedaría tiempo después para tener el informe final antes de fin de año.

Sr. MARTÍN.- En ese caso quedarían sólo noviembre y parte de diciembre para tratarlo. ¿Qué cambia que sea hasta el 30 de septiembre y, si falta tiempo, que se prorrogue, sobre todo conociendo que todos tenemos otras actividades y que esa posibilidad se podría dar? Si fijamos octubre, terminamos en marzo.

*- Desde el sector del público una alumna dice:
"Entonces hay un plazo explícito y es 2011 sí o sí".*



Sr. ATELA.- El 30 de septiembre me parece una fecha prudente para ordenar el debate, nada impide que los integrantes de las comisiones se reúnan dos veces por semana si así lo quieren hacer.

Lo que debemos establecer acá es un cierto orden, debemos pensar que el 30 de septiembre no sólo sería la fecha tope para la presentación de proyectos y debatir, sino también que después cada comisión hará su informe, luego de ello hay que hacer el informe integrador de lo trabajado en las comisiones, que entregaremos junto con la totalidad de los proyectos al señor Decano, para que presente un proyecto al Consejo Directivo antes de fin de año.

Con este corrimiento de fecha creo que podemos hacer los debates y demás actividades, así como el informe de cada comisión y hasta el informe final, que podría ser entregado al señor Decano en una sesión especial, para que se ponga a trabajar en el proyecto que le presentará antes de fin de año al Consejo Directivo. Así estaríamos llegando a noviembre y, en verdad, aún con todos los elementos para hacer un plan de estudios, por más eficiencia que tengan el señor Decano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos y más claridad que le pongamos respecto a las necesidades que debe cubrir el proyecto, no creo que elaborarlo en menos de sesenta días.

Entonces, considero prudencial el 30 de septiembre y si sobre la marcha vemos que las comisiones necesitarán un plazo mayor, lo discutiremos y decidiremos en consecuencia, pero les recuerdo que, sin perjuicio de las discusiones acerca de este tema, el Consejo Directivo tiene que seguir funcionando para tratar los temas que regularmente aborda, lo cual requerirá de los consejeros un compromiso mayor para mantener el funcionamiento de la Facultad.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Quiero volver, de alguna manera, a lo que considero que es el aspecto central de este proyecto y que se puede definir elementalmente como una propuesta de construcción.

Aquí no está resuelto si el plan de estudios será modificado o si, por el contrario, sobrevivirá como está actualmente, lo que sería -ya tomando una posición de fondo sobre la cuestión- una supervivencia agónica porque, en rigor, los procesos de cambio a nivel mundial son tan significativos que la reforma del plan de estudios está sobrevolando sobre una situación que es la adaptación curricular de hecho que la generalidad de los docentes tratamos de hacer en el dictado de nuestras respectivas materias, porque hay temas realmente fundamentales que están totalmente desplazados de la letra de los programas de las asignaturas. Esta situación es la que está indicando la necesidad de plantearse la posibilidad de una reforma.

Adelanto que mi idea es una revisión amplia del plan de estudios, no solamente en los aspectos que podríamos llamar cuantitativos, porque el plan de estudios es mucho más que un número determinado de materias. Una tarea de



esta naturaleza significa definir los aspectos sustanciales que tienen que ver con la finalidad de una universidad y, particularmente, con los objetivos de una universidad pública, que tiene un compromiso no con una "clientela estudiantil" sino con la sociedad, que es la que sustenta una formación superior de carácter cuasi gratuita. Por lo tanto, no podría darse ningún tipo de reforma a un plan de estudios sin tener en cuenta que es el pueblo, al que tantas veces se apela, el que tiene que recibir una respuesta de su clase universitaria acerca de si los institutos universitarios están cumpliendo con su función y adaptándose permanentemente a las transformaciones vertiginosas de la postmodernidad.

Sinceramente creo que merece elogiarse el esfuerzo hecho hoy por la señora Secretaria de Asuntos Académicos para explicar las características más simples que puede tener una propuesta de discusión acerca de la reforma del plan de estudios. Mucho antes de la actual composición del Consejo Directivo he cambiado ideas con la señora Secretaria de Asuntos Académicos acerca de esta posibilidad y hemos coincidido en aspectos que consideramos importantes. ¿Cómo se puede desconocer la revolución científica y tecnológica que ha surgido prácticamente en el último medio de siglo?, ¿qué tipo de adaptación hizo nuestra Facultad a esos verdaderos procesos de cambio?, francamente ninguno, al menos en los aspectos formales.

Dejando a un lado esos esfuerzos docentes y también por demanda del propio alumnado que llevaron implícito algún intento por mejorar la calidad educativa, con resultados muy dispares, en rigor, no ha habido una proyección de carácter orgánica.

Quiero destacar que una propuesta de discusión acerca de revisar nuestro plan de estudios requiere, en la técnica actual, en el estado actual del arte, como muy bien lo definió la señora Secretaria de Asuntos Académicos, un trabajo orgánico, sistemático y a conciencia fundado en principios científicos, no podemos improvisar una discusión, tenemos que ceñirla a ciertos segmentos que son absolutamente necesarios de acuerdo con lo que nos reclama la realidad.

Pienso que ha estado en el ánimo de esta explicación una inclinación auténtica a observar las reglas que se deben guardar en este tipo de exámenes, pero dejando abierta la posibilidad de una discusión amplia, es decir, se ha buscado un equilibrio entre lo técnico y lo político.

De ninguna manera me llama la atención el planteo de algunos miembros de este Consejo Directivo, que pone más el acento en definiciones filosófico políticas que en cuestión técnica, esto forma parte de la universidad. Las universidades son ámbitos políticos, pero no debemos olvidarnos lo que son -valga la paradoja- las universidades, es decir, son universales en cuanto al tipo de conocimiento que tenemos que brindar y esta función de las universidades es el mayor servicio popular que se puede hacer.



Debemos tener presente varios principios históricos, somos el país de América Latina que produjo una reforma que fue admiración de los centros más avanzados en la enseñanza, aún en Europa, y no podemos llevar a cabo un proyecto para discutir las modificaciones que, como dije antes, nos exige la dinámica de la vida moderna, postmoderna, sin tener en cuenta las bases de nuestro sistema universitario.

Por eso, creo en la sinceridad de todas las expresiones que aquí se han volcado, porque no puede haber en la universidad pública alguien que no esté fervientemente comprometido con la raíz democrática de nuestra educación superior.

Por eso entiendo que este proyecto que acompañaré, está abierto a todas las posibilidades de modificación, a todas las adecuaciones que sean necesarias y que nuestro compromiso como consejeros es asegurar un debate democrático amplísimo, dando lugar a todos los miembros de esto que llamamos la comunidad universitaria a veces sin tener muy en claro que esa comunidad es un conjunto cultural y sociológico muy complejo, en el cual, además de los alumnos que son nuestros sujetos privilegiados del sistema, también estamos los docentes, el personal administrativo, los graduados y todos aquellos que, de alguna manera, insuflan vida a la Universidad. Aquí todos tenemos derecho a opinar y a expresarnos con nuestra mayor libertad.

Felicito a los consejeros por la mayoría y la minoría del claustro estudiantil por sus intervenciones y sus discrepancias. Creo que todos hablaron desde la sinceridad de sus sentimientos, porque si a esta altura de la vida que es la juventud -la que afortunadamente ellos gozan- no fuera así, el porvenir de la Patria estaría perdido, definitivamente acabado.

Para terminar, estoy convencido de que vamos a dar un gran debate democrático. Es más, considero que está en los propios consejeros estudiantiles traspasar algunas formalidades que son inherentes a una técnica de trabajo, movilizar a sus representados y creo que esto lo vamos a aceptar porque hay una gran apertura para la discusión, a la que no le tememos de ninguna manera.

Recuerdo que cuando ese argentino eminente que fue el doctor Alfredo Palacios asumió la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, pronunció una conjunción profundamente conmovedora acerca de que la universidad es ciencia y espíritu. Ciencia porque es el pensamiento en acción, la transformación de las ideas, porque es necesario buscar el razonamiento que conduzca a la verdad científica; y espíritu, porque es una conjunción de ideales que nos excede a quienes circunstancialmente ocupamos cargos en este Consejo Directivo.

Y eso debemos puntualizarlo, tenemos una responsabilidad de conciencia que excede los temas comunes que tratamos, si es que hay algún tema común. Esa responsabilidad significa que si se aprueba una reforma, no será para nosotros sino para las generaciones por venir, hoy nosotros estamos



condicionando el futuro, por lo tanto, estoy seguro que todos vamos a estudiar en profundidad las propuestas, con todo el alboroto y la necesaria rebeldía que debe existir en el claustro estudiantil, dando todos los debates que sean necesarios, pensando en las generaciones venideras y teniendo presente el interés de la Patria.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunos señalamientos como aportes al proyecto en tratamiento.

Comprendo, por todas las exposiciones que escuché hasta el momento, el carácter amplio y abierto de las comisiones en las que debatiremos pero, particularmente, para que no haya ningún inconveniente a futuro, quiero marcar que en el punto 2.5 del proyecto, referente a la comisión de Ciencias Sociales y áreas complementarias para la formación del abogado, no está contemplada la posibilidad de revisar el régimen de correlatividades, tal como ocurre con las demás comisiones.

Obviamente, como dije antes, confío en el carácter amplio y abierto en cuanto a aceptar cualquier tipo de propuesta, quizás muchas vinculadas a la correlatividad entre las materias que comprende esta comisión, pero me parece adecuado dejarlo expresamente redactado en el punto 2.5 del proyecto.

En segundo lugar, según el punto 2.6 del proyecto, la comisión de Prácticas Profesionales plantea abordar la posible revisión del actual régimen de las adaptaciones profesionales civiles, comerciales y penales pero, en realidad, creo que el objetivo de la comisión debiera ser el abordaje de la enseñanza práctica en su dimensión plena, esto es abarcando a todas las materias además de las adaptaciones profesionales y, por otro lado, estar abierta a que aparezcan propuestas para incorporar otras disciplinas a lo que es la enseñanza práctica en la Facultad.

Entiendo que para evitar inconvenientes en lo que será la dinámica del funcionamiento futuro de la comisión quizás es mejor no acotar el debate a las adaptaciones profesionales civiles, comerciales y penales sino hacer un abordaje más integral de lo que es la enseñanza práctica.

Por otro lado, sin querer inmiscuirme en las cuestiones propias del claustro estudiantil, nobleza obliga y debo señalar que previamente a la realización del plebiscito, en cada una de las oportunidades que doy clases -dos por semana e, incluso, di la de otro colega de la cátedra que estaba ausente por un viaje-, el aula fue visitada por la Presidenta del Centro de Estudiantes y algunos consejeros directivos, que explicaron -desde mi punto de vista- con absoluta objetividad en qué consistía este proceso que estamos comenzando a transitar y la importancia de participar en esta suerte de plebiscito no vinculante al que convocaba el Centro de Estudiantes. Me parece importante señalarlo porque es una mirada desde otro estamento, en este caso, el docente.



Por último, manifiesto mi conformidad con establecer el 30 de septiembre como fecha para la finalización de las actividades de las comisiones temáticas.

Nada más.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Simplemente es para incorporar y que sea tenido en cuenta, porque es un proceso largo que venimos haciendo y, tal vez, nos olvidamos de traerlo a colación: desde hace dos años estamos impulsando -y lo hablamos con todos los integrantes de este Cuerpo- un proyecto de incorporación de materias optativas.

Traerlo a consideración con este tema, es rescatar la necesidad de la que veníamos hablando desde hace más de dos años, de actualizar los contenidos de la carrera para formar a las futuras abogadas y futuros abogados en lo que realmente la sociedad requiere. Así, proponíamos: Derecho Ambiental, Derechos Humanos, Derecho Deportivo, Idioma Jurídico, entre otros, que planteábamos como optativas porque no veíamos la voluntad o el nivel de consenso necesario para hacer una reforma del plan de estudios que, afortunadamente, hoy estamos empezando a discutir con consenso, con avales y buscando el mejor proyecto que se pueda lograr.

En aquel momento el debate lo hicimos tan participativo como lo hemos hecho siempre y lo hacemos en este momento. Al consultarlo con nuestro Claustro, nos comenzó a mostrar la necesidad de que estas materias fueran parte de la currícula y de la formación de las abogadas y abogado.

Con relación a lo que dijo el consejero Brumer, que el Centro de Estudiantes no habilitó los ámbitos de participación, no sólo está evidenciado con la participación que dimos en este plebiscito en esta oportunidad y con las consultas que hicimos a nuestros compañeros, sino que también ha quedado evidenciada la participación dentro de las cursadas y en nuestro recorrido diario de la Facultad, consultando acerca de la incorporación de estos proyectos. Desde hace dos años venimos trabajando con los docentes, los graduados y nuestros compañeros para incorporar estas materias al plan de estudios.

De la acotación del consejero Brumer solo puedo interpretar que, una vez más, refleja su espíritu antirreformista, de no dejar participar a quienes no piensan como él y de impedir que esta Universidad sea inclusiva y participativa.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Abusando un poco del tiempo de los consejeros, haré algunas reflexiones respecto de esto que empezamos a trabajar en las comisiones y hoy en el pleno de este Cuerpo, que nos introduce en una oportunidad para repensarnos como institución universitaria, ver qué profesionales formamos, con qué habilidades los dotamos y qué queremos para nuestros estudiantes y futuros graduados.

La primera reflexión está hartamente plasmada, todos tenemos en claro que ponemos en marcha un proceso para el debate, que ahora no reformamos nada sino que, simplemente, empezaremos a discutir y reflexionar sobre propuestas. Es



fundamental que se tenga en claro esto para no generar desinformación y la consecuente confusión, porque en lugar de aportes suscitan temores. Por esto, constantemente tenemos que informarles a cada uno de nuestros claustros, que cada integrante de la comunidad de esta Facultad sepa que tiene la posibilidad de participar y, si lo desea, aportar algo.

En segundo lugar, nuestra unidad académica desde sus orígenes es de Ciencias Jurídicas y Sociales, no es solamente "Facultad de Derecho", por lo cual escapamos a lo meramente normativo positivo y, a su vez, las Ciencias Jurídicas son algo que va más allá del Derecho. Esa raíz que tenemos desde nuestra fundación en 1906, aún con el plan de estudios vigente, nos permite tener ese componente: una primera etapa de formación en Ciencias Sociales, que le da una formación intelectual distinta al que meramente se lo instruye en el conocimiento del Derecho como norma positiva. Creo que esa raíz no va a cambiar y construiremos a partir de ella.

Por lo tanto, la segunda cuestión a tener en claro, por lo menos en mi opinión, es que nadie quiere eliminar las materias vinculadas a las Ciencias Sociales y tampoco generar un desempleo de los profesores de esas materias.

La tercera cuestión es que desde hace un tiempo, cuando integramos el equipo con el doctor Gómez y la doctora Gajate, queríamos generar el campo propicio para llegar a este momento, aún cuando la decisión a la que se arribe sea la de no reformar el plan de estudios. Distintos estamentos de la comunidad preguntaban si haríamos la reforma del plan de estudios, con las reservas por los costos que ello implica.

Es así que, desde el comienzo, el doctor Gómez nos indicaba a la doctora Gajate y a mí que se tenían que generar los espacios para que todos puedan participar, opinar y decidir si quieren revisarse como institución universitaria.

Con ese entendimiento, desde hace un tiempo comenzamos a transitar y lograr algunos hechos que, quizás, no son tan significativos o trascendentes como reformar el plan de estudios, pero en los que involucrábamos a la comunidad para que pudiera repensarse.

Les doy tres ejemplos. Uno de ellos fue la propuesta a los profesores para que repensaran los contenidos de los programas de cada disciplina, se los invitó a incluir en la currícula formativa actividades de extensión y de investigación, en función de que en la Universidad Nacional de La Plata, por su historia y la letra del Estatuto, no sólo se forma sino que también se investiga y se hace extensión.

En ese sentido, queríamos que nuestros estudiantes de grado fueran iniciados en las actividades extensionistas y de investigación. Algunas cátedras se reunieron y analizaron el tema y, quizás, ya tienen un camino ganado respecto a quienes todavía no reflexionaron acerca de estos aspectos: lo que tiene que ver con los contenidos de la disciplina y la ubicación de la misma en el plan de estudios, y hacerse las preguntas que hoy los invitamos a formularse.



Otro camino fue la encuesta académica, por la que los alumnos nos enriquecieron con sus opiniones. Hubo un relevamiento de la actividad docente y también de la función del estudiante y sus necesidades. Esta fue la segunda oportunidad que nos dimos como Institución para pensar. Muchos docentes tomaron el resultado de la encuesta académica y se han planteado cambios en los métodos de enseñanza, los contenidos y en cómo asumir el rol docente.

El tercer camino adoptado fue el de la autoevaluación institucional, que les informó la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

A partir de estos tres elementos nos plantamos frente a una decisión político institucional colectiva a tomar: si es necesario reformar el plan de estudios o no.

Esta propuesta de reforma de plan de estudios es para una amplia participación de todos los sectores de la comunidad universitaria, sin ningún tipo de condicionamiento; todo aquel que quiera hacerlo podrá proponer su idea, por eso es un proceso propositivo. Vamos hacia eso: todo el que quiera ser escuchado podrá expresarse y será atendido.

El desafío parece contradictorio, porque esta es la oportunidad de hacer y, al mismo tiempo, de no hacer. La cuestión es dónde se quiere ubicar uno, ¿en hacer para cambiar y mejorar o en no hacer, para cambiar nada?

A su vez, es la ocasión para afrontar un análisis de la dimensión de la realidad social en la que nos encontramos como universidad, para actualizar la currícula a la luz de la función social que tiene la institución universitaria, tener una sincera vocación para reflexionar, debatir y proponer, así como también capitalizar la experiencia de los docentes, los alumnos, los investigadores. Cuando el doctor Gómez motorizaba la unidad del claustro docente para la última elección, planteaba que había que dar un salto, vamos a tener dos ex secretarios académicos en el Consejo Directivo, profesores de experiencia, el aporte de razonabilidad de parte de una persona muy formada como es el profesor Gatti, dándose así las condiciones para que la Institución en su conjunto comenzara con este proceso de reflexión.

Esto es una labor colectiva y una construcción colectiva es de todos no de alguien en particular. La invitación es amplia, pero no basta con esto, también debe implicar un desprendimiento de los intereses propios, o sea, que dejemos de "mirarnos el ombligo" o que nuestra visión de futuro no pase de nuestra nariz. Como dijo el consejero Gatti, nosotros construimos para el futuro, si la decisión es aprobar un nuevo plan de estudios, será para las próximas generaciones de abogados que formemos en esta Facultad. Entonces, los mayores esfuerzos también implican ser desprendido en relación con los intereses personales, resignar lo individual en función de lo colectivo.

Para desalentar cualquier tipo de negativa o rechazo, me parece necesario destacar que, de aprobarse un nuevo plan de estudios, el mismo no será de aplicación retroactiva; vamos a construir hacia futuro sobre lo que tenemos; nadie



quiere dejar docentes desempleados ni eliminar cátedras; nadie quiere perjudicar a los alumnos y tampoco se van a priorizar las materias positivas por sobre las sociales.

En fin, creo que el camino que comenzamos a transitar hoy acá es el deseado, pero el esfuerzo y el trabajo que cada uno desempeñamos en esta Facultad tendrá que ser redoblado para llegar a tener una Facultad mejor a la que tenemos, más moderna, más vinculada con el abogado que la sociedad pretende que formemos como universidad pública que somos.

En 1906, cuando se creaba el primer plan de estudios, el primer Decano de esta Facultad, el doctor Rodolfo Rivarola, siguiendo a Joaquín Víctor González, decía: *"Penetrados de la necesidad por no retardar más tiempo el empleo y flujo de los espíritus de la investigación y de los métodos inductivos en los estudios del Derecho, a fin de que esta rama de los conocimientos pueda adquirir en nuestro país el carácter positivo que explica el progreso de las ciencias físicas y naturales, hemos dado a hechos históricos la mayor importancia destinada a su estudio, más tiempo del acostumbrado en las universidades argentinas.*

"De ese modo puede aspirarse a que la Universidad contribuya a mejorar el conocimiento, la aplicación de las leyes y a preparar sus reformas oportunas".

Y concluyó: *"Todo esto no quiere decir que no consideramos prudente ni provechoso para el país, que la nueva Facultad de Derecho de La Plata se contentara con ser una buena escuela de abogados, ella no debe proveer tan solo la clase profesional que asesora a los litigantes, utilizando para el buen éxito de sus pretensiones los méritos y defectos de las leyes vigentes. La Facultad debe proponerse más altos pareceres o propósitos, preparar jueces ilustrados, legisladores hábiles y jurisconsultos capaces de perfeccionar la ciencia del Derecho".*

Me parece que ese es el desafío que tenemos hoy. Así como en 1906 se lo planteó el doctor Rivarola, en 2011 tenemos que definir qué abogado queremos para la sociedad actual y que se proyecte, quizás, a diez o veinte años.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra para una aclaración.

Quiero que se corrija en el orden del día y conste en actas, que tengo el expediente en mano y el dictamen de la Comisión de Enseñanza que obra en él no tiene mi firma.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Sr. ATELA.- No creo inconveniente que en cada inciso del artículo 2° se agregue el párrafo *"que se puede modificar, revisar el régimen de correlatividades, contenidos disciplinarios y/o justificación de incorporación de nuevas disciplinas"*, porque nada impide que se habilite en cada una de las comisiones.

Estaríamos de acuerdo con ello, que se extienda el plazo para la actividad de las comisiones hasta el 30 de septiembre y que la comisión de prácticas profesionales incluya la enseñanza práctica en general.



Sr. BRUMER.- En relación con el plazo, que también quede establecida la posibilidad de prorrogarlo en caso de que las comisiones no hayan terminado su trabajo.

Por otro lado, que se incluya en todas las comisiones la discusión en torno al perfil profesional.

Sra. ZENDRI.- Ese tema está explicitado en el punto 2.4, cuando prevé que se trabajará sobre la definición de cada categoría, abundando al decir que son técnico-pedagógicas. Me parece que eso está resuelto.

Sr. BRUMER.- Pero eso no tiene que ver con el rol del profesional, doctora.

Sra. ZENDRI.- El punto 2.4 del proyecto tiene la siguiente redacción: "*Comisión de diseño del perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del Derecho: en ésta comisión se trabajará sobre la definición de estas categorías técnico-pedagógicas que son elementos indispensables en la definición de un Plan de Estudios. Asimismo se considerará la necesidad de incluir nuevas disciplinas...* ", que es mucho más amplio que el rol del profesional.

Sr. BRUMER.- La idea es establecer el perfil político, social, jurídico del profesional como parte de un debate general y no particularizado a una selección de materias o relativo al Derecho.

Sra. ZENDRI.- Me parece que el proyecto es explícito.

Sra. SECRETARIA.- Me permito hacerles una propuesta práctica, solamente como aporte.

Estoy elaborando una guía de temas que cada comisión no debe omitir reflexionar y el punto 1.1 es el perfil profesional para todas ellas. O sea, lo que estoy armando es una guía de temas que las comisiones no se deben perder de debatir y el primero de ellos es el perfil profesional.

Sr. DECANO.- ¿Satisfecha su inquietud, consejero Brumer?

Sr. BRUMER.- Satisfecha mi inquietud.

Sr. ATELA.- Todo esto que se está discutiendo aquí será levantado y debatido en cada una de las comisiones.

En cuanto a los contenidos de las disciplinas, todos vamos a querer hacer aportes, pero vamos a tener que ajustarlas a lo que es la formación de grado evitando crear una carrera de veinte años. Vamos a tener la posibilidad de poner a punto el perfil de abogado que queremos formar, porque con eso sabremos qué contenidos tendremos que darle para formarlo como profesional comprometido con las necesidades sociales.

Mal se puede plantear una modificación de materias si no se da la discusión del perfil de profesional que se quiere alcanzar, lo mismo con los contenidos que deben ser incluidos para su dictado, pero eso surgirá del trabajo de las comisiones.

Sr. BRUMER.- Quizás parezca tedioso pero me parece importante, en relación con la primera comisión, que tiene que ver con las materias iniciales o propedéuticas,



que se incorpore al debate el tema del curso de ingreso como lo establece el Estatuto, libre e irrestricto, independientemente de lo que ha hecho históricamente esta Facultad.

Sr. ATELA.- El final del punto 2.1 del proyecto prevé que esa comisión también *"...se integrará con los responsables del Curso de Adaptación Universitaria y el Curso de Contención y Permanencia"*.

Sr. BRUMER.- Dice "se integrará".

Sr. ATELA.- Eso significa que se incorpora el tema porque, más allá de las materias formativas, hay que reflexionar en qué condiciones vamos a introducir a nuestros alumnos ingresantes para iniciar la carrera de Abogacía. Para esto tenemos que ver la experiencia adquirida en los últimos tiempos y la situación que se genera con los ingresantes año tras año, y discutir la mejor manera de introducir a los ingresantes en el estudio de las Ciencias Jurídicas y Sociales, de cara a la ilusión que tienen por ser abogados.

Repito, todo se va a tratar. Mal podemos debatir los contenidos de las materias iniciales, sin discutir en qué condiciones llegan y a dónde queremos llegar.

Sr. DECANO.- ¿Algo más?

Sr. BRUMER.- Sí.

Como parte del inicio del debate en la Facultad acerca de la reforma del plan de estudios, proponemos que se organice una jornada de diagnóstico interclaustrado abierta y participativa, en la que se aborden cuatro puntos: 1) Derecho y sociedad hoy, los desafíos para la formación de los abogados, que incluiría una reflexión sobre la centralidad del Derecho en el escenario histórico actual y los desafíos que esto conlleva para la formación, las prácticas profesionales y el campo laboral de los abogados.

2) Estudio de las Ciencias Jurídicas en las currícula de las carreras de Derecho, donde la idea es revisar la mirada desde estado actual del campo de estudio de las ciencias jurídicas y las articulaciones posibles en los proyectos curriculares de formación de abogados y abogadas.

3) Rol de la Universidad y formación superior. Es decir, la enseñanza, la investigación y la extensión en la formación universitaria, que incluya la situación actual de las universidades públicas en el contexto de la educación superior; el rol de la enseñanza, la investigación y la extensión en la currícula de formación de los abogados.

4) La Universidad, los sujetos que forman parte de ella y la transformaciones culturales de aquellas, donde se aborden las prácticas formativas, los actores de la formación universitaria -docentes, alumnos, ayudantes, etcétera- y roles en el contexto histórico actual.

Es una propuesta para abrir el debate más allá del de las comisiones. Nos parece que es pertinente para generar una propuesta más inclusiva.



Sr. DECANO.- La propuesta es abarcadora.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Tengo la amplitud para escuchar pero, sinceramente, no logro entender qué estamos haciendo, porque estábamos tratando un tema y de repente se incorporan nuevos, de manera que me perdí; no resolvimos lo anterior que el consejero Brumer ya está planteando algo complementario.

Entonces, mociono que primero resolvamos el proyecto en tratamiento y después consideremos esa propuesta, sigamos en orden porque si no, no se entiende.

Sr. KRIKORIAN.- ¿Es una propuesta sobre tablas, consejero Brumer?

Sr. BRUMER.- Así como las autoridades, Decano y Vicedecano, incorporaron este reglamento que no estaba previsto...

Sr. ATELA.- El reglamento al que hace referencia, consejero Brumer, es una mera sugerencia en borrador, si quieren hacerle modificaciones, pueden formularlas.

Sr. BRUMER.- ... Me gustaría responder.

Sr. MARTÍN.- Hice una moción de orden porque si no, se siguen incorporando cosas y no se sabe qué se va a votar.

Sr. DECANO.- Consejero Brumer: ¿propone algo diferente a lo que se está considerando? Si le parece bien, pasaríamos a votar el proyecto en tratamiento y tomaríamos su propuesta como una actividad complementaria a realizar.

Sr. BRUMER.- Pero sería interesante que lo decida el Consejo Directivo de la Facultad.

Sra. SECRETARIA.- De aquí a la finalización del año vamos a tener un calendario de charlas reflexivas, hay investigadores que están trabajando, mucho de lo que propuso el consejero Brumer ya lo trabajó el grupo de la doctora Manuela González.

Me ofrezco para hacer un cronograma de actividades, todos aquellos que quieran realizar una actividad me lo plantean y a partir de ahí buscamos días, horario y espacio de manera coordinada.

Sr. MARTÍN.- Por favor, agotemos un tema primero para seguir con el otro.

Sr. BRUMER.- Pero me gustaría saber su opinión consejero Martín y la de los demás consejeros.

Sr. ATELA.- Mis opiniones las voy a verter en las comisiones temáticas.

Sr. DECANO.- Hay una moción de orden y debe procederse a la votación.

Se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en el proyecto en tratamiento, con las modificaciones de extensión de plazo al 30 de septiembre, de análisis del régimen de correlatividades por todas las comisiones y la ampliación temática de la comisión de Adaptaciones Profesionales, según constan en Acta.

- Se aprueba por unanimidad.



Sr. DECANO.- Por Secretaría y Vicedecanato se harán las adecuaciones pertinentes.

- **Resolución de análisis del plan de estudios:**
ver punto I del apéndice, p. 57.-
- **Reglamento para la presentación de propuestas:**
ver punto II del apéndice, p. 61.-
- **Integración de comisiones temáticas:**
ver punto III del apéndice, p. 63.-

PUNTO 5.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 380 DEL HCD.-

Sr. DECANO.- En consideración el Acta N° 380, correspondiente a las sesión ordinaria del 26 de mayo próximo pasado.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Me abstendré de votar porque no estuve presente en esa sesión.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Es para abstenerme de votar porque estuve ausente en esa sesión.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 380.

- **Los consejeros Martín y Grajales se abstienen de votar, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueba por unanimidad.**

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de JTP rentado y 5 cargos de Ayudantes de Primera categoría (4 rentados y 1 ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Civil II. (Expte. 400-5555/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente y que se encuentra agregado a fs. 128/132 y sus trabajos prácticos agregados a fs. 133/142, observándose que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a lo normado en los arts. 15, 16 y cc. de la Res. HCD 415/04 y modif. Así como que fueron compulsadas las actuaciones administrativas de las que surge la regularidad de la tramitación del presente concurso de oposición y antecedentes.

Que el presente llamado a concurso es para la cobertura de 1 cargo de JTP rentado, 4 Auxiliares Docentes (rentado) y 1 Auxiliar Docente (ad honórem), habiéndose presentado a la clase de oposición los aspirantes Abog. María Soledad Arteaga, Abog. Martín Miguel Mauriño, Abog. Carla Mariana Albanesi y Abog. Rubén Alejandro Molinari.

Que los participantes de la compulsa han sido notificados según las cédulas que han sido agregadas: Abog. Rubén Alejandro Molinari (143), Abog. Carla Mariana Albanesi (fs. 144), Abog. María Soledad Arteaga (fs. 145) y Abog. Martín Miguel Mauriño (fs. 146), sin que ninguno de ellos hubiere deducido impugnación recursiva o nulitativa (art. 17 Res. HCA 415/04 y modif.).

Que del orden de méritos elaborado por la comisión asesora surge el siguiente: Abog. Albanesi 70 puntos, Abog. Mauriño 50 puntos, Abog. Molinaria 35 puntos y Abog. Arteaga 22,50 puntos.

Que en el particular se observa que la recomendación de la Comisión Asesora para la designación de la Abog. María Soledad Arteaga en el cuarto lugar y orden de méritos para ocupar de Auxiliar Docente (rentado), y en cuanto la misma obtiene un puntaje total de 22,50 puntos (escala 0 a 100). Y que analizada la desintegración o composición del citado puntaje se observa que en la clase de



oposición obtiene 20 puntos (máximo posible 40 puntos) y en los demás rubros de antecedentes profesionales, antecedentes docentes, cursos de postgrado (cursos, maestrías, especializaciones), carrera docente y capacitación docente, actividades de investigación y publicaciones, obtiene en su totalidad la cantidad de 2,50 puntos (máximo posible 60 puntos). Conforme ello se estima que en el presente caso particular no se reúnen los requisitos mínimos para otorgar el cargo en concurso, debiéndose en el caso particular de manera desierta.

Por lo expuesto, y en conformidad con lo dictaminado por la comisión asesora, con los alcances y limitaciones del párrafo anterior, corresponde designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (rentado) a la Abog. Carla Mariana ALBANESI (DNI N° 26.359.591), Auxiliar Docente (rentado) al Abog. Martín Miguel MAURIÑO (DNI N° 28.868.433), Auxiliar Docente (rentado) al Abog. Alejandro Rubén MOLINARI (DNI N° 24.892.862).

Se deja establecido que las funciones de JTP y Auxiliares Docentes se realiza en el marco de las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto Universitario y la Res. HCA 415/04 y demás normativa aplicable a la función de Auxiliar Docente.-

Sala de Comisiones, junio de 2011.-

Fdo. ATELA, AYLLON

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere, en un todo, a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en forma precedente.-

Sala de Comisiones, junio de 2011.-

Fdo. GATTI, MUELE SOLER, BOUCHOUX

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Los consejeros Krikoiran, Zendri y Grajales votan negativamente.

- Se aprueban, designándose a los Abogs. Carla Mariana Albanesi como Jefa de Trabajos Prácticos, Martín Miguel Mauriño y Alejandro Rubén Molinari como ayudantes de Primera Categoría rentados, de la cátedra 1 de Derecho Civil II.

PUNTO 7.- BIBILONI, Homero M. Director de la Especialización en Derecho Ambiental. S/Designación del Dr. Gustavo Serafini como Secretario de dicha Especialización. (Expte. 400-2442/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

fs. 10 de las presentes actuaciones se presenta el Director de la Especialización en Derecho Ambiental, Mg. Homero Bibiloni solicitando la designación del Abog. Gustavo Ricardo Serafini.

Conforme su CV obrante a fojas 3/9 es abogado por la Universidad Católica Argentina desde 1996; Magíster en Derecho Ambiental por la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco 2000/2001, tesina "Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas por daños al medio ambiente; ha cursado en el año 2002 el Doctorado en Derecho Ambiental en la Universidad de Alicante, España, con proyecto de tesis doctoral aprobada, pendiente de defensa; tiene publicaciones de artículos, todos ellos en materia de derecho ambiental y su experiencia laboral se vincula a organismos públicos nacionales y provinciales con competencia en materia ambiental.

Por todo lo referido esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como Secretario de la Especialización en Derecho Ambiental a Gustavo Ricardo Serafini

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.



Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Solicito la posibilidad de abstenerme de votar los temas de Postgrado por los fundamentos expresados oportunamente.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***
- ***Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Gustavo Ricardo Serafini como secretario de la Especialización en Derecho Ambiental.***

PUNTO 8.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2438/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Directora en la Especialización en Derecho Empresario, sobre la designación de los Profesores Héctor Benito Mendoza Peña y de Pedro Watzman.

Se estima oportuno nombrar como docente al primero de los mencionados, pues conforme surge de los antecedentes evaluables que constan en su currículum vitae acompañados (fs. 7/8) es abogado –UNLP-; es Profesor Ordinario Adjunto de la materia “Derecho Comercial I” –UNLP-; entre otros antecedentes destacables.

Es relación al Profesor Pedro Watzman es abogado –UNLP-; es Auxiliar Docente –Ayudante de primera Categoría Ordinario- UNLP-; es Profesor Adjunto de la materia “Derecho comercial I” –UNLP-, entre otros antecedentes destacados según su C.V. (fs.1/6)

Consecuentemente, sobre esta base, ésta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse en la materia Derecho Societario a los Profesores Héctor Benito MENDOZA PEÑA y Pedro WATZMAN.-
Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***
- ***Se aprueba por unanimidad, designándose a los Abogs. Héctor B. Mendoza Peña y Pedro Watzman en la Especialización en Derecho Empresario.***
- ***Se retira el consejero Sr. MARTÍN.-***

PUNTO 9.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de la Abog. Mariana Venero. (Expte. 400-207/09 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud del pedido de designación que en el marco de la Especialización en Derecho Penal, el Dr. Domenech formulara para el primer cuatrimestre del año 2009 de la Abogada Mariana Venero, para la asignatura “Derecho Penal



Intensificado I (Ejecución de la Pena)”, esta comisión ha ponderado sus antecedentes obrantes a fs. 2/5.

La Abog. Mariana Venero es alumna de la Especialización en Derecho Penal. Es Inspectora de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. Es ayudante de la cátedra I de Derecho Penal I de nuestra Casa.

Por lo mencionado en último término esta comisión entiende que a la fecha del dictado de clases de la citada asignatura (primer cuatrimestre del 2009), la abogada no cumplía con la condición contemplada en el art. 5 del reglamento de Postgrado para ser designada docente en aquél. Sin perjuicio de ello, en virtud del valioso aporte a la Carrera por sus conocimientos asociados a su labor profesional y en virtud de las prestaciones efectuadas, debería otorgársele un reconocimiento de servicios a su favor. En consecuencia esta Comisión entiende que debe retribuírsele en esos términos.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Con relación a este punto y el siguiente del orden del día, los incluí en tanto implican dos reconocimientos de servicios por dictado de clases. No obstante leer el despacho de la Comisión de Grado Académico no pude ver el correlato de las designaciones, máxime cuando aparentemente no la cumplían.

Por eso, preferiría que este punto y el siguiente pasen a comisiones, para que podamos profundizar su estudio. No quisiera generar el precedente de un reconocimiento de servicios en estas condiciones.

Sr. GRAJALES.- Estoy de acuerdo, pero con el compromiso de tratarlo en la próxima sesión, para no demorar el trámite.

Sr. SECRETARIO.- Tal como indicó el señor Vicedecano, efectivamente se da esa situación y me parece muy prudente que el Consejo Directivo se tome un tiempo de reflexión en comisiones antes de decidir.

Quiero señalar que fue una sugerencia que hizo la Secretaría de Postgrado a la Comisión de Grado Académico por la siguiente razón histórica: la teoría de los hechos consumados ha generado que en ausencia de designación los docentes dictan las clases y, después, a la Comisión no le queda más remedio que nombrarlos como docentes porque ya dieron clase.

Para solucionar esta situación, elaboré un proyecto que está a consideración de la Comisión de Grado Académico, que implica contemplar distintas figuras docentes, entre ellas la del conferencista invitado. Espero que la comisión lo apruebe para que, luego, lo trate el Consejo Directivo.

La idea es no seguir con la práctica anterior de nombrar como docentes a personas por la teoría de los hechos consumados, por lo que se propuso en este dictamen el reconocimiento de la tarea, porque tampoco se puede decir que esos docentes no llevaron adelante la tarea. Si bien resulta incómodo, es sano traer estas cuestiones al seno del Consejo Directivo.

Reitero que estoy de acuerdo con la propuesta del consejero Atela, de pasar estos expedientes a las comisiones y me ofrezco para asistirlos en ese tratamiento.



Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Atela, de pase del expediente en tratamiento a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.**

- **Se aprueba por unanimidad.**

PUNTO 10.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación del Abog. Daniel Martínez Astorino. (Expte. 400-207/09 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud del pedido de designación que en el marco de la Especialización en Derecho Penal, el Dr. Domenech formulara para el primer cuatrimestre del año 2009 del Abogado Daniel Martínez Astorino, para la asignatura “Derecho Penal Intensificado I (Ejecución de la Pena)”, esta comisión ha ponderado sus antecedentes obrantes a fs. 9/17.

El Abog. Martínez Astorino se desempeña como Secretario Penal de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2007 y como Coordinador de la Unidad Especializada de Detenidos, conforme manifestación del Dr. Domenech de fs. 18. Es alumno de la Carrera de Especialización en cuestión. Es adjunto ordinario en la Facultad de Cs. Js y Ss. de La Plata desde junio de 2010. Sin embargo al momento del dictado de la asignatura (primer cuatrimestre del año 2009), no revestía este último cargo. Por ello esta comisión entiende que, si bien según reglamentación vigente de Postgrado (art.5), y sin perjuicio de su valioso aporte a la Carrera en virtud de sus conocimientos asociados a su labor profesional, no estaba en condiciones de designárselo como docente titular del Postgrado, debería otorgársele un reconocimiento de servicios a su favor. En consecuencia esta Comisión entiende que debe retribuírsele en esos términos.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar, porque tengo amistad con el profesional involucrado en este punto.

Sr. DECANO.- Siendo este tema similar al anterior punto del orden del día, si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase del expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Los consejeros Grajales y Brumer se abstienen de votar, con la aprobación del HCD.**

- **Se aprueba por unanimidad.**

PUNTO 11.- GONZALEZ, Liliana y DE LA LOZA, Graciela. S/Designación de la Abog. José María Lescano. (Expte. 400-2497/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por las Abog. Liliana H. González y Graciela E. De La Loza Docentes Responsables de los cursos mencionados, sobre la designación de un conferencista invitado para los mencionados curso.

Se solicita en esta oportunidad la designación en carácter de conferencista invitado al Abog. José María Lescano; es Abogado –UNLP-; curso y aprobó los Cursos en “Formación Básica en Mediación” y “Entrenamiento en



Mediación” autorizados y Homologados por el Ministerio de Justicia de la Nación; “Pasantías en Mediación”, Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales –CIJUSO-; “Gobierno Electrónico en la Sociedad de la Información” Universidad Complutense de Madrid – Univ. Nacional de la Plata; además de otros antecedentes destacados, de acuerdo a su C.V. acompañado (fs.5/19)

Consecuentemente, sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden designarse como conferencista invitado, para los mencionados cursos al Abog. José María Lescano

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. José María Lescano como conferencista invitado a los cursos de marras.

PUNTO 12.- CASTILLO MORALES, Edgar Darío. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesis y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2599/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones el alumno Abog. Edgardo Darío Castillo Morales propone el tema de su proyecto de tesis la maestría, denominado “El Proceso de Toma de Decisiones en la Política Exterior Colombiana. Su Incidencia en las Políticas para los Refugiados en Ecuador” y propone como Director al Prof. Roberto Miranda.

Al respecto, se estima que la temática escogida por el alumno se corresponde con la maestría, y además, el Director propuesto avala la presentación (fs.2). Existe una correcta delimitación del problema y el tema a investigar, objetivos, método a emplear.

Todo ello da viabilidad al proyecto en estudio.

En lo que respecta al Director mencionado en la nota, cabe destacar que el mismo es Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Relaciones Internacionales, ambas carreras en la Universidad Nacional de Rosario; Profesor de la Maestría en Relaciones Internacionales –UNLP-; por tal motivo puede ser designado en la calidad indicada.

Sobre esta base esta Comisión de Grado Académico, estima que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado por la Abog. Edgardo Darío Castillo Morales como así también la designación del Director, Prof. Roberto Miranda.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado y designándose al director propuesto.



PUNTO 13.- PIANA, Ricardo Sebastián. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis y solicita Director y Co-Director del mismo. (Expte. 400-2248/10).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Visto el plan de tesis presentado por el Abog. Sebastián Piana, titulado “La Reforma en la Administración Pública en la Provincia de Buenos Aires. Su estudio en los años de la gestión 2002-2007”, en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en el cual propone como Directora a la Dra. Parmigiani de Barbará, Myriam Consuelo y como Codirectora a la Abog. Noemí Mellado.

Que obran antecedentes de haber solicitado ser eximido de cursar “Metodología de la Investigación” (expediente 400-3845/07; cdes 400-3845/07, 1 y 2), en virtud de ser Doctor en Ciencia Política por la Universidad del Salvador (foja 81), sin perjuicio de lo cual, el titular de la asignatura en el Doctorado en Ciencias Jurídicas de esta Casa de Altos Estudios, avala el Proyecto de tesis presentado (fojas 104 vta.)

Considerando que el proyecto se encuentra inserto en el área temática que se menciona a fojas 3, expone el objetivo general propuesto en la investigación (fojas 9/10), formula hipótesis, a través de la cual pretende demostrar que no hubo coordinación en materia de reforma de la Administración Pública durante los años 2002-2007, por falta de una visión armónica entre los distintos actores involucrados con competencia en la materia. Señala la metodología de una investigación de tipo descriptivo. Agrega cronograma de actividades y abundante bibliografía.

En lo que respecta a la directora propuesta, Dra. UNC Parmigiani de Barbará, Myriam Consuelo, conforme surge del CV obrante a fojas 15/52, cuenta con sobrados antecedentes en el área de Ciencias Sociales, Derecho y Administración, estrechamente vinculado al campo temático en que se desarrollará la investigación que le permiten llevar adelante esta función (art. 49 inc. a) Ord. 261/02). La codirectora propuesta (CV fojas 53/79), cuenta con amplios antecedentes académicos en investigación y docencia.

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado, como así también con relación a la designación de la directora y codirectora.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Este expediente me genera una inquietud. En verdad, con relación al trámite para ser eximido de Metodología de la Investigación no veo la resolución de este Cuerpo en ese sentido, entonces, no sé si entramos en una incongruencia que se le acepte el proyecto de tesis y la propuesta de directora y codirectora sin haberle eximido de dar Metodología de la Investigación, ¿qué ocurrirá si después no se lo exime?

Ya tiene tres rechazos de la Comisión de Grado Académico para que le reconozcan la equivalencia de la materia, se lo eximió de cursar pero debía cumplir un recorrido académico con quien está a cargo de la materia Metodología de la Investigación, el profesor Thenon, para aprobarla definitivamente.

Leí el expediente nuevamente hace unos minutos y confirmo que el profesor Thenon avala el proyecto de tesis presentado, pero avalar no significa aprobar. Si ese aval implica la aprobación de la materia Metodología de la Investigación,



debería haber una resolución de este Cuerpo en ese sentido y no del director del doctorado.

Entonces, este expediente y el del siguiente punto del orden del día me generan esa inquietud respecto a aprobar el proyecto de tesis y designar directores sin tener resuelta la aprobación de la materia Metodología de la Investigación.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

En el punto 12 del orden del día hay antecedentes del otorgamiento de eximición.

Sr. ATELA.- Pero en el expediente no figura que se aprueba sino que se avala.

Sr. SECRETARIO.- Pido la palabra para una aclaración.

Siempre es útil estar presente en la sesión del Consejo Directivo.

Es cierto lo que indica el consejero Atela. Y apelando al hecho de haber sido consejero, recuerdo que la integración anterior del Consejo entendió que se eximía de cursar esa materia eventualmente a algunas personas, pero no de aprobar, porque la aprobación se daba con la presentación del proyecto de tesis. Ese era el acto de aprobación generalmente para quien se inscribía en el doctorado, si el profesor de Metodología de la Investigación aprobaba el proyecto de tesis, eso implicaba tener aprobada la asignatura. Esta es la concepción que se tomó en el expediente en tratamiento y al que hizo referencia el consejero Atela.

En efecto, se presentó el proyecto de tesis y el profesor de Metodología de la Investigación di su visto bueno, por esto la Comisión de Grado Académico entendió -a mi juicio, con criterio acertado- que correspondía elevarlo a aprobación del Consejo Directivo, considerando a ese visto bueno como el acto necesario para dar por aprobada la materia Metodología de la Investigación, precisamente porque se lo había eximido de cursar, no de aprobarla.

Sr. ATELA.- No es que pretenda ser obstruccionista pero de la compulsa de los expediente no veo un dictamen valorativo del encargado de Metodología de la Investigación que apruebe ese recorrido académico que a priori le indicara hacer. Y cuando se le presenta el proyecto de tesis sólo toma vista y esto, en mi humilde opinión, no es aprobar, quizás sea un grado equivalente pero para mí, tomar vista no es igual que aprobar.

Entonces, el tema es cómo puedo aprobarle un proyecto de tesis a alguien que no tiene aprobada la materia metodológica previamente, más aún teniendo la tesis realizada.

Sr. SECRETARIO.- Una segunda aclaración.

Conversé directamente con el profesor Thenon porque estos dos expedientes están en Postgrado desde hace tiempo. El profesor Thenon me señaló que no tiene ninguna objeción pero que por una cuestión de delicadeza no quiere aprobar lo que ya eleva otro director, porque considera que es como pasar por encima del director que eleva la tesis.



Sr. ATELA.- Entonces que nos aclare que por una cuestión de delicadeza no lo hace.

Me resulta difícil resolver sobre el proyecto de tesis sin haberse resuelto la eximición de la asignatura Metodología de la Investigación.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Luego de leer el dictamen de la Comisión de Grado Académico, ver nuevamente el expediente y escuchar la explicación del Secretario de Postgrado, si la misma persona que propone hacer un recorrido académico, toma vista y no hace objeción al respecto, tácitamente da por aprobado ese recorrido.

Si nosotros queremos que esa expresión tácita sea una expresión concreta o formal, será objeto de poner en la reglamentación si esa aprobación debe ser expresa o tácita, pero hasta ese momento, si la Comisión de Grado Académico ha dictaminado y el Secretario de Postgrado reafirma lo que dice la comisión y ha tenido contacto directo con el responsable de Metodología de la Investigación, quien le manifestó que no tiene objeciones, creo que estamos en condiciones de aprobar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Sra. SECRETARIA.- Se me ocurre otra aclaración práctica.

Cuando se aprueba cualquier materia se labra un acta y se registra esa nota en el analítico de la carrera que se trate, en este caso sea de grado o de postgrado la situación es idéntica. Es un trámite sencillo, si se registra la nota en un acta, se eleva la misma donde consta y queda zanjado el tema.

Sr. ATELA.- Pero en este caso no está.

Sra. SECRETARIA.- En todo caso, que el Consejo Directivo le sugiera a la Secretaría de Postgrado que invite al profesor titular de Metodología de la Investigación a que si entiende que el proyecto de tesis presentado merece dar por aprobada la materia, labre un acta en ese sentido y se registre.

Insisto, es un trámite administrativo sencillo que le transmite seguridad a los propios alumnos.

Sr. SECRETARIO.- Estoy de acuerdo con lo que plantea la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Reitero que el expediente del proyecto de tesis fue elevado a este Consejo Directivo porque la Comisión de Grado Académico siguió el criterio adoptado anteriormente, no es que viene un expediente faltándole algo. Se puso a consideración del profesor Thenon, lo firmó dando su aval, con esa firma lo trató la Comisión de Grado Académico, que lo aceptó y elevó a este Cuerpo.

Me parece correcto aplicar ese criterio de asentar la nota de aprobación en una acta, de aquí en adelante.



Sr. ATELA.- Esto surge por recomendación del propio profesor Thenon, cuando vienen alumnos con doctorados de otras universidades o con Metodología de la Investigación aprobada en otros lugares, él prefiere que tengan una formación aquí, porque sostiene que acá se da de una manera particular, en función del perfil del doctorado que quiere la Universidad Nacional de La Plata.

En casos como los de estos expedientes, el profesor Thenon dictamina eximiendo de la cursada de la materia pero establece ciertas pautas para aprobar Metodología de la Investigación, si las cumplen la da por aprobada y si no, indica qué está faltando.

Entonces, si no tengo certeza de que cumplió ese recorrido, de que tiene la aprobada la materia, que sólo tiene la eximición de la cursada, mal puedo aprobarle el proyecto de tesis y designarle directora y codirectora de la misma. No tener la certeza de que cumplió con la formación en Metodología es lo único que me genera dudas.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

De todas formas, quienes no cursaron el doctorado o Metodología de la Investigación en la Universidad Nacional de La Plata, deberían pasar por una especie de reválida.

En este caso, el profesor Piana debería rendir una equivalencia en esta Universidad u otra universidad nacional, porque viene de un sistema de postgrado que no es equiparable al nuestro.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. GATTI.- Yo diría devolver el expediente a la Secretaría de Postgrado al único efecto de que el profesor a cargo de la asignatura Metodología de la Investigación manifieste si con los antecedentes obrantes dar por eximido de cursar esa materia al tesista.

Sr. GRAJALES.- Entiendo que no le dio por aprobada la materia, creo que el profesor debería manifestar si le da por cumplido el recorrido pautado por la comisión con la presentación del proyecto de tesis o no. Con ese elemento, el Consejo Directivo estaría en condiciones de darle por aprobada la materia y aceptarle el proyecto de tesis.

Sr. ATELA.- Exacto. Que responda en esos términos, porque no sé si se cumplió o no con el recorrido establecido.

Sr. GRAJALES.- Con ese alcance podríamos pasarlo a sus efectos a la Secretaría de Postgrado.

Sr. KRIKORIAN.- Y que en los sucesivos expedientes se proceda de la misma manera.

Sr. ATELA.- Y también que se especifique en qué consiste el recorrido académico que se impone a quienes se les exime de cursar, para acreditar el conocimiento en Metodología de la Investigación, ya que si lo recomienda cuando entiende que no



puede darse la equivalencia solicitada, luego tiene que verificarlo para decir si lo cumplió y así aprueba la materia o no.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase de este expediente a la Secretaría de Postgrado en los términos expresados y que constan en Acta.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DELUCIS.- Pido la palabra.

Solicito autorización para retirarme, es por razones personales.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

- Se retira el consejero Delucis.

PUNTO 14.- OTEIZA, Eduardo. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2230/10).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Visto el plan de tesis presentado por el Abog. EDUARDO OTEIZA, titulado “DISFUNCIONALIDAD DEL MODELO DEL PROCESIO CIVIL EN AMERICA LATINA”, en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en el cual propone como director al Dr. Roberto Berizonce.

Que obran a fojas 27 vuelta/28 antecedentes de otorgamiento de haber sido eximido de cursar “Metodología de la Investigación”, pese a lo cual, el titular de la asignatura, avala el Proyecto de tesis presentado (fojas 62 vta.)

Considerando que el proyecto se encuentra inserto en el área temática que se menciona a fojas 3, expone el objetivo general propuesto en la investigación (fojas 9/10), formula hipótesis, a través de la cual pretende analizar que la existencia de los modelos del proceso civil en América Latina responde a un estadio de la evolución jurídica que no resulta acorde a la evolución del derecho constitucional y de los derechos humanos en la Región. Agrega cronograma de actividades y abundante bibliografía.

En lo que respecta al director propuesto, Dr. Roberto Berizonce, cuenta con sobrados antecedentes en el área del Derecho Procesal, estrechamente vinculado al campo temático en que se desarrollará la investigación que le permiten llevar adelante esta función (art. 49 inc. a) Ord. 261/02).

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado, como así también con relación a la designación del director.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase de este expediente a la Secretaría de Postgrado en los términos aprobados para el punto anterior, ya que son de similares características.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 15.- ZENDRI, Liliana. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2613/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:



Visto el plan de tesis presentado por la Abog. LILIANA ZENDRI, titulado "TUTELA JURIDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL", en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en el cual propone como director al Dr. Carlos Botassi, el área administrativa de Postgrado informa que la doctoranda ha aprobado la asignatura "Metodología de la Investigación" (foja 62).

Considerando que el proyecto se encuentra inserto en el área temática que se menciona a fojas 1, expone los objetivos generales y específicos propuestos en la investigación (fojas 5 a 8), formula hipótesis, a través de la cual pretende someter a revisión la falta de sistematización de las normas vinculadas al Derecho al Patrimonio Cultural desde el enfoque del Derecho Humano al Ambiente. A fojas 21/22 indica la metodología que habrá de imprimir al trabajo de tesis: diseño de investigación de carácter exploratorio que permita llevar adelante un análisis descriptivo y analítico. Agrega cronograma de actividades y abundante bibliografía.

En lo que respecta al director propuesto, Dr. Carlos A. Botassi, cuenta con sobrados antecedentes en Derecho Administrativo, estrechamente vinculado al campo temático en que se desarrollará la investigación que le permiten llevar adelante esta función (art. 49 inc. a) Ord. 261/02).

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado, como así también con relación a la designación del director.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- La consejera Zendri se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado y designándose al director propuesto.

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los asuntos 14 al 16 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de proyectos de tesis y de directores de las mismas, todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

14.- SALINAS, Raúl Osvaldo. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2568/11).- (*"Sobrepoblación carcelaria y Derechos Humanos". Director: Dr. Alberto Martín Binder*).

15.- BREGLIA, Mariana. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesina y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2484/11).- (*"Atención primaria de justicia en materia civil, comercial y de familia respecto de la población de bajo recursos económicos del partido de Moreno". Director: Dr. Roberto Omar Berizonce*).

16.- THAIS, Akemi Mikuni. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2516/11).- (*"Niños en conflicto armados periféricos: un análisis de la situación de Palestina, Colombia y República Democrática del Congo". Director: Dr. Roberto Miranda*).



Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose a los directores propuestos.

PUNTO 17.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Integración de Jurado para evaluar la tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Abog. Sebastián Alejandro Rey. (Expte. 400-4869/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico
Honorable Consejo Directivo:

A fs. 18 deposita su tesis de Maestría en Derechos Humanos el Abog. Sebastián Alejandro Rey, titulada “El deber de los estados americanos de investigar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos”. A fs. 19 se presenta la Directora de tesis, Dra. Mónica Pinto, comunicando su conformidad con la defensa de la misma. En consecuencia esta Comisión entiende que las actuaciones están en condiciones de designar jurado evaluador el cual podría estar integrado por los académicos: Dra. Susana Albanese, Dr. Roberto Saba y el Abog. Fabián Salvioli.

La Abog. Susana Albanese es Doctora en Derecho por la Universidad de Buenos Aires y profesora emérita en la cátedra de Derechos Humanos y Garantías de la misma Universidad. El Abog. Roberto Saba es Doctor en Derecho por la Universidad de Yale, es Decano de la Universidad de Palermo y especialista en Derechos Humanos. El Abog. Fabián Salvioli es titular de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público y Director de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Por todo lo expuesto esta Comisión de Grado Académico entiende que los mencionados revisten sobrados antecedentes y en consecuencia puede designarse a los Profesores Susana Albanese, Roberto Saba y Fabián Salvioli en calidad de jurado evaluador de la defensa de tesis del maestrando Sebastián Alejandro Rey.
Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.

- Se retira el Secretario de Postgrado.

PUNTO 18.- CALA, Laura A. Prosecretaria de la Secretaría de Postgrado. E/Integración de Jurado para evaluar la tesis del alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas Abog. Mario Gustavo Bacigalup Vértiz. (Expte. 400-4954/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico
Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis titulada “Obligaciones emergentes de los contratos de crédito: Una Visión Unificadora”, autoría del alumno Abog. Mario Gustavo Bacigalup Vértiz y cuya Directora es la Dra. Patricia Ferrer, quien avala dicha presentación (fs.17), se debe designar jurado para su evaluación y posterior defensa, debiendo estar integrado por distinguidos conocedores de la materia en cuestión.



A tales efectos se cree propicio convocar para la designación al Dr. Osvaldo Roberto Gómez Leo, al Abog. Roberto Lavigne y al Abog. Augusto Mallo Rivas, quienes reúnen la calidad ut supra descripta.

El Dr. Osvaldo Roberto Gómez Leo es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP-; Director del Departamento en Derecho de la Empresa de la Universidad Austral; Ex –Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de la Plata.

El Abog. Roberto Lavigne, Ex Profesor Titular de Derecho Comercial –UNLP-; Ex – Secretario de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP-; integra el Área Académica en carácter de consultor del Consejo Académico del Colegio de Abogado de la Ciudad de la Plata.

El Abog. Augusto Mallo Rivas es Abogado –UNLP-; Profesor Titular Ordinario de Derecho Bancario –UNLP-; Profesor Titular Ordinario de Derecho II –UNLP-; Ex Rector de la Universidad Notarial Argentina; Ex Presidente de la Bolsa de Comercio; Jurado en la Selección de Profesores de distintas cátedras relativas a ciencias sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas (como Director de Departamento); además de contar con gran cantidad de investigaciones y publicaciones varias.

Consecuentemente se sugiere la designación como jurados de: Dr. Osvaldo Roberto Gómez Leo, Abog. Roberto Lavigne y al Abog Augusto Mallo Rivas quienes, previa aprobación del nombramiento por el Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación, y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sra. SECRETARIA.- En este caso el jurado también lo debe integrar el señor Decano.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico con la aclaración de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad, designándose el jurado propuesto.

PUNTO 19.- CALA, Laura A. Prosecretaria de la Secretaría de Postgrado. E/Integración de Jurado para evaluar la tesis del alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas Abog. Fabián O. Salvioli. (Expte. 400-32.425/00).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis doctoral titulada “El Principio “pro persona” en el Sistema Interamericano para la protección de los Derechos Humanos”, autoría del doctorando FABIAN OMAR SALVIOLI, con la dirección del Dr. Roberto Omar Berizonce, se debe designar jurado para su defensa, debiendo el mismo estar integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A tales efectos se cree propicio convocar para la designación a los Doctores: Juan Carlos Hitters, Jorge Eduardo Taiana y Antonio Augusto Cançado Trindade, quienes reúnen las condiciones descriptas en el régimen vigente.

El Dr. Juan Carlos Hitters es Profesor Emérito de la Universidad Nacional de La Plata, Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ex Experto Alternativo en la Subcomisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

El Dr. Jorge Eduardo Taiana es Profesor Titular concursado de la Universidad Nacional de Quilmas; Representante especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.



El Dr. Antonio Augusto Cançado Trindade es Juez de la Corte Internacional de Justicia de Naciones Unidas; Doctor por Cambridge University (Premio York); Doctor Honoris Causa UNLP, ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Consecuentemente se sugiere la designación de los académicos, Doctores Juan Carlos Hitters, Jorge Eduardo Taiana y Antonio Augusto Cançado Trindade, quienes, previa aprobación del nombramiento por el Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificadas de su designación, y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011.

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sra. SECRETARIA.- Como en el caso anterior, el jurado también lo debe integrar el señor Decano.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico con la aclaración de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad, designándose el jurado propuesto.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Atento la composición del jurado y la trascendencia de que el doctor Cançado Trindade venga a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicito a los señores consejeros que me acompañen en la posibilidad de hacer algún tipo de homenaje o reconocimiento académico.

Sr. KRIKORIAN.- Además, es el último doctor honoris causa que propuso esta Facultad.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Ingreso al Doctorado.-

Sra. SECRETARIA.- Los asuntos 20 y 21 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de ingreso al doctorado y ambas tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

20.- RIQUELME RIVERA, Jorge Leonardo. S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-1855/10).-

21.- BIANCO, Carola y CICARELLI, Gabriel Alejandro. S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2642/11).-



Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las inscripciones solicitadas.

- Se reincorpora el Secretario de Postgrado.

PUNTO 21.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Cursos de Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los asuntos 22 y 23 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de cursos de postgrado y ambos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

22.- BATISTA, Alejandro. E/Curso de postgrado “Administración 2.0 Realidades y posibilidades del gobierno y la administración electrónica”. (Expte. 400-2418/11).-

23.- BATISTA, Alejandro. E/Curso de postgrado “Justicia. Notificación electrónica en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Ley 14.142 y Acuerdo 3540/11SCBA”. (Expte. 400-2608/11).-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los cursos propuestos.

PUNTO 22.- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Modificación en el trayecto curricular de dicha carrera. (Expte. 400-2150/10).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Sociología Jurídica aprobada por Res. HCA N° 373/03 y Resolución del Consejo Superior de la UNLP N° 16/04, presentada por la Sra. Directora de la Carrera, Dra. Olga Salanueva; esta Comisión de Grado Académico observa que la modificación que se propicia otorga una mayor flexibilidad curricular, como así también una mayor variedad en la oferta académica, toda vez que se plantea incluir orientaciones en Sociología Jurídica Penal y Criminológica, en Organizaciones Gubernamentales y en Sociología Jurídica de la Familia y el Género. El esquema curricular propuesto se estructura a partir de tres módulos teórico-prácticos: un módulo de formación básica de carácter obligatorio, un módulo de formación en investigación socio-jurídica también de carácter obligatorio y un módulo de formación orientada.



Analizado el proyecto, esta Comisión de Grado Académico no encuentra objeciones que formular para la continuidad del procedimiento tendiente a la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Sociología Jurídica.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2011-06-08

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- *El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*

- *Se aprueba por unanimidad, aceptándose la modificación propuesta.*

PUNTO 23.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado, son las siguientes:

040/11: por la cual acepta la renuncia presentada por la señorita María Jimena Blaya Dillon en su cargo de MF1, quien se desempeñaba en la Sala de Profesores de esta Casa de Estudios.-

051/11: por la cual prorroga la designación de docentes para dictar clases en el Instituto de Relaciones Internacionales.-

052/11: por la cual designa, ad referendum del Honorable Consejo Directivo, al señor Leandro Martinaschi a cargo del curso “Introducción al Wushu, arte marcial china”.

073/11: por la cual designa a la profesora Paula Videla en carácter de Directora Ejecutiva para desempeñar tareas vinculadas a los programas de educación en contextos de encierro, en la órbita de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- *Se aprueban por unanimidad.*

PUNTO 24.- BOUCHOUX, Manuel - Consejo directivo por el Claustro de Graduados.- S/declaración de interés académico del Primer Seminario sobre Políticas Públicas.-

Sr. DECANO.- En consideración el asunto solicitado por el consejero Bouchoux.

Sr. BOUCHOUX.- Se trata de la declaración de interés académico del Primer Seminario sobre Políticas Públicas, organizado por el Centro de Estudios de Políticas Públicas y Estado y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, a realizarse en esa unidad académica los días 27 y 28 del corriente. En dicha actividad participarán docentes de esta Casa.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico del mencionado evento.

- *Se aprueba por unanimidad.*



PUNTO 25.- RECONOCIMIENTO AL DR. ÓSCAR ERMIDA URIARTE.-

Sr. DECANO.- En consideración el homenaje propuesto por el consejero Gatti.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Como adelanté al pedir el tratamiento sobre tablas, el fallecimiento del doctor Óscar Ermida Uriarte es una pérdida insalvable para el Derecho Social y también para los Derechos Humanos.

El doctor Ermida Uriarte era catedrático de la Universidad de la República, de Uruguay, fue funcionario técnico de la Organización Internacional del Trabajo, asesor en dos cargos de gran importancia dentro de ese organismo, consejero regional en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales para América Latina, director de Relasur y especialista principal de normas internacionales del trabajo.

Brevemente quiero dejar asentado el espíritu de colaboración de Óscar Ermida Uriarte con los abogados laboristas argentinos, estuvo siempre dispuesto a participar en congresos y conferencias. También desarrolló una labor bibliográfica importantísima, tiene escritos más de una decena de libros y centenares de ensayos de singular importancia.

La Universidad de la República está de duelo así como también lo está el Derecho Laboral de América Latina.

Ermida Uriarte fue un jurista excepcional, promotor desde la OIT de la exaltación de los derechos sociales a la categoría de derechos humanos fundamentales.

Esta breve mención de los antecedentes de este jurista de prestigio internacional es para solicitar que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata manifieste sus condolencias a la Universidad de la República, de Uruguay, como gesto de reconocimiento a las condiciones intelectuales y morales del doctor Ermida Uriarte.

Próximamente se realizará en Uruguay un congreso muy importante de abogados laboristas en el que estaba prevista la participación del doctor Ermida Uriarte, como a ese acontecimiento concurrirá el Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Social y actual Presidente de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo -que también adhirió a este homenaje-, el doctor Óscar Zas, quien tenía especial conocimiento por la relación que lo unía al doctor Ermida Uriarte solicito que la resolución que se apruebe en el sentido propuesto, sea presentada por nuestro colega docente a la Universidad de la República.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el reconocimiento solicitado por el consejero Gatti y encomendar su comunicación al doctor Oscar Zas.

- Se aprueba por unanimidad.



Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- *Es la hora 21.*

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

-----*Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 07 de julio de 2011 (Acta N° 382).* **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133



APÉNDICE

I. RESOLUCIÓN SOBRE ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS.-

VISTO que el actual Plan de Estudios de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales quedó configurado en el año 1985 y se encuentra vigente desde entonces; y

Que en esa oportunidad las reformas que se aplicaron fueron dirigidas a quienes ingresaron a la Facultad en 1981;

Que las novedades incluidas consistieron en modificar algunas correlatividades sin alterar la secuencia, estructuración de materias; y plan de correlatividades;

Que aquellos cambios, no fueron suficientes para actualizar el plan de estudios, llevando posteriormente a una nueva reforma en el año 1988 (Resolución del H.C.A. del 5/09/88), con vigencia retroactiva aplicable a todos aquellos inscriptos a partir de 1984;

Que desde entonces ha quedado estructurado el Plan de Estudios que se encuentra vigente y que rige la formación de los alumnos de ésta Facultad;

Que se advierte la necesidad de actualizar contenidos, modificar correlatividades, enunciar objetivos y propósitos, revisar metodologías y evaluar un mejor desarrollo de prácticas profesionales ya establecidas conforme a las nuevas demandas de la sociedad que se presentan cotidianamente a los abogados;

Que conforme la Resolución 282/10 de la Universidad Nacional de La Plata determina en su artículo 9º que “los planes de estudio de las carreras de grado deberán tener una duración no menor a cuatro años y 2600 horas reloj como mínimo”. Asimismo define que “si las carreras de grado tuviesen titulaciones intermedias que generen alcances profesionales, la duración de sus trayectos de formación no podrá ser menor a dos años y medio y 1600 horas reloj como mínimo”;

Que la carrera de Abogacía está organizada en cinco años con un Plan de Estudios de alrededor de 3632 horas estructuradas en espacios curriculares cuatrimestrales y semestrales;

Que el actual Plan de Estudios -originario de 1958- no tiene explicitados el Perfil del Título, los Alcances del Título y demás elementos que las actuales exigencias técnico-pedagógicas, lo cuál es necesario para este documento fundamental de la carrera universitaria;

Que a los fines de establecer el punto de partida de la modificación y sus alcances, corresponde establecer acuerdos institucionales que enmarquen el cambio a producir dentro de una dinámica abierta al diálogo; y

Que es necesario definir quiénes han de participar en dicha elaboración, los modos de consulta a distintos actores institucionales, la determinación de plazos de elaboración y una clara estipulación de cuáles son las modificaciones sustantivas que se esperan;

POR ELLO,

**El Honorable Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
R E S U E L V E**

Artículo 1º: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS. Establécese un programa para el análisis, discusión, debate, consulta y formulación de propuestas acerca de la necesidad de reformar el Plan de Estudios de la Carreras de Procurador, Abogado y Escribano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2º: COMISIONES TEMÁTICAS: El Consejo Directivo en su integridad se constituirá en comisión de estudio, debate, análisis y recepción de propuestas, a cuyo efecto se constituirá en seis (6) comisiones temáticas, las que resultan:

2.1. Comisión de Materias Iniciales o Propedéuticas: en esta comisión se analizarán los espacios iniciales de formación de la carrera de Abogacía, la necesidad de revisión de los contenidos generales básicos y la metodología de



enseñanza en la educación en el primer tramo de la formación del profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales contemplando nuevos contenidos disciplinares e interdisciplinares. Se encuentran comprendidas las materias: Introducción al Derecho, Historia Constitucional, Derecho Romano, Derecho Político e Introducción a la Sociología. Asimismo se integrará con los responsables del Curso de Adaptación Universitaria y el Curso de Contención y Permanencia.

2.2. Comisión de Derecho Público: en ésta comisión se discutirá la necesidad de revisar los contenidos y la metodología de enseñanza que involucren a las actuales materias: Derecho Constitucional, Derecho Penal I y II, Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Internacional Público, Derecho Social, Derecho Administrativo I y II, Derecho Procesal I y II, Finanzas y Derecho Financiero, Derecho Notarial y Registral y Derecho de Minería y Energía. Ha de contemplar la posibilidad de revisar el régimen de correlatividades, contenidos disciplinares y / o justificación de incorporación de nuevas disciplinas.

2.3. Comisión de Derecho Privado: en ésta comisión se analizarán los contenidos y metodología que involucren a las actuales materias Derecho Civil I, II, III, IV y V, Derecho Comercial I y II, Derecho de la Navegación, Derecho Agrario e Internacional Privado. Ha de considerar la posibilidad de modificar el régimen de correlatividades, contenidos disciplinares y analizar la justificación de incorporación de nuevas disciplinas.

2.4. Comisión de diseño del perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del derecho: en ésta comisión se trabajará sobre la definición de estas categorías técnico-pedagógicas que son elementos indispensables en la definición de un Plan de Estudios. Asimismo se considerará la necesidad de incluir nuevas disciplinas, entre las que se sugiere evaluar las siguientes: Derechos Humanos, Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos y Mediación, Ética de las Profesiones Jurídicas, Derecho Bancario y Comercio Electrónico, Derecho de la Integración, Derecho Informático, Derecho Ambiental, Elementos de Contabilidad, Criminología; Lectocomprensión en Idiomas extranjeros -Inglés, Francés, Italiano-; etcétera.

Ha de contemplar la posibilidad de revisar el régimen de correlatividades, contenidos disciplinares y / o justificación de incorporación de nuevas disciplinas.

2.5. Comisión de Ciencias Sociales y áreas del conocimiento complementarias para la formación del Abogado: en ésta comisión se considerará la necesidad de revisar los contenidos generales para la formación integral del futuro profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, y en la que hoy se encuentran comprendidas en las materias: Economía Política, Sociología Jurídica, Filosofía del Derecho y Seminarios.

Ha de contemplar la posibilidad de revisar el régimen de correlatividades, contenidos disciplinares y / o justificación de incorporación de nuevas disciplinas.

2.6. Comisión de prácticas profesionales y enseñanza práctica: en esta comisión se analizará la oportunidad de revisar el actual régimen y metodología de las adaptaciones profesionales Civiles, Comerciales y Penales. Asimismo se considerará la cantidad de horas reservadas para su realización en el actual Plan de Estudios y se propenderá a su adecuación conforme los actuales requerimientos.

También se deberá analizar la incorporación en las materias teóricas la enseñanza práctica como metodología de enseñanza-aprendizaje. Ha de contemplar la posibilidad de revisar el régimen de correlatividades, contenidos disciplinares y/o justificación de incorporación de nuevas disciplinas.

Cada comisión estará integrada a los efectos de su coordinación por 3 (tres) Consejeros Directivos –titulares o suplentes-, procurando integrarse equilibradamente entre los distintos sectores (claustros) que lo componen, siendo que cada consejero integrará una sola comisión, sin perjuicio de participar en las restantes en condición de asistente.



Cada comisión deberá necesariamente estar integrada por un consejero que represente al claustro de profesores.

Artículo 3º: DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS. Cada comisión temática indicada en el artículo 2º de la presente, deberá difundir sus días de reunión y debate, realizar jornadas de exposición y explicación de propuestas, talleres de discusión, audiencias públicas y cualquier otra actividad que considere necesaria para que los miembros de la comunidad educativa de esta Casa de Altos Estudios formulen propuestas y las argumenten.

Para la presentación de propuestas que se formulen, la Secretaria de Asuntos Académicos deberá habilitar una dirección electrónica institucional para su recepción. Al recibir propuestas y documentos, la comisión hará saber al autor de la misma, el día en que podrá concurrir a reunión de comisión para su explicación y defensa.

Al concluir sus actividades cada comisión deberá formular un informe final escrito en el que conste una síntesis de las propuestas realizadas, así como la inclusión en un anexo documental del texto íntegro de cada propuesta que se hubiere presentado. En el mismo documento se deberá explicitar las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Las comisiones temáticas podrán solicitar la colaboración y asesoramiento de los Institutos de Investigación con que cuenta la unidad académica, dirigiéndose a los mismos por intermedio de la Secretaria de Investigación Científica.

Artículo 4º: AUXILIARES DE COMISIONES TEMÁTICAS. Cada una de las comisiones temáticas indicadas en el artículo 2º serán auxiliadas para el desarrollo de sus actividades administrativas, desarrollo de su planificación y cumplimiento de sus fines, por un docente o auxiliar docente que deberá designar el Decano junto a la Secretaria de Asuntos Académicos.

Artículo 5º: COMISIÓN REDACTORA. El Vicedecano y la Secretaria de Asuntos Académicos cumplirán las funciones de secretarios de la comisión redactora del informe final y colaborarán con las comisiones temáticas que coordinen los Consejeros Directivos.

Luego de presentados los informes finales de cada una de las comisiones, se deberá realizar un informe final totalizador de todas las comisiones.

Artículo 6º: PLAZOS. Las comisiones temáticas se deberán constituir antes del 20 de junio de 2011, siendo el comienzo de sus actividades el 21 de junio de 2011. Fijarán las mismas sus días de reunión las que se realizarán en la sala del Consejo Directivo.

Cada comisión deberá comunicar al Vicedecano los días y horarios fijados para sus reuniones, las que se realizarán en la Sala del Consejo Directivo u otra dependencia de la unidad académica. Los días y horarios de funcionamiento de cada comisión será publicitada a toda la comunidad académica.

Las comisiones deberán concluir con sus actividades el día 30 de setiembre de 2011.

Artículo 7º: PUBLICACIÓN. Todas las propuestas serán de público conocimiento. Serán publicadas en una solapa especial que se habilite en la página web institucional de la Facultad (www.jursoc.unlp.edu.ar).

Artículo 8º: ELABORACIÓN DE PROYECTO. Finalizada la labor de las comisiones y elaborado el informe final totalizador por parte de la Comisión Redactora, el mismo será publicado y difundido entre toda la comunidad académica, y deberá servir de base para que antes del 31 de diciembre de 2011 se presente ante el Consejo Directivo un proyecto de reforma al plan de estudios.

Artículo 9º: COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN. Las comisiones de estudio podrán requerir el auxilio y colaboración de las Secretarías de la Unidad Académica, sus



dependencias y su personal, los que brindarán su acompañamiento funcional, administrativo, de recursos humanos e infraestructura.

Artículo 10°: Regístrese. Notifíquese a todas las Secretarías de Gabinete, dése difusión en la Sala de Profesores y transparentes de cada dependencia administrativa (Mesa de Entradas, Dirección Profesorado y Concursos Docentes, Secretaría de Postgrado, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Investigación Científica y Secretaría de Extensión Universitaria) y en link de página web institucional.



II. REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.-

Artículo 1: INTERESADOS.- Cualquier profesor (titular o adjunto), auxiliar docente, investigador, graduado, trabajador no docente, y alumno, que pertenezcan a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, podrán proponer documentos, proyectos o iniciativas tendiente a que resulten discutidas y analizadas en el marco del "Programa para la formulación de propuestas para la Reforma del Plan de Estudios".-

Artículo 2: PROPUESTAS.- Los documentos deberán ser presentados por escrito en la oficina del Vicedecanato, debiendo acompañarse una copia en soporte digital (diskette o CD), o remitido electrónicamente a la dirección electrónica plandeestudios@jursoc.unlp.edu.ar.-

Artículo 3: FORMA DE PRESENTACIÓN.- Las propuestas deben reunir las siguientes características:

- * Deben ser redactadas en programa Word, letra tipo "Times New Roman", tamaño 12.
- * Redactado con interlineado de 1 ½.
- * Hoja tamaño A4.
- * Extensión no superior a las 7 carillas.

Artículo 4: PLAZO.- Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 15 de agosto de 2011 o en su defecto la que disponga la Resolución del Honorable Consejo Directivo que disponga la creación del programa indicado en el artículo 1.-

Artículo 5: RECEPCIÓN Y CARATULACIÓN.- Toda propuesta que sea recibida, deberá ser caratulada por el Sr. Vicedecano de acuerdo a los ejes temáticos de las comisiones de análisis creadas en el ámbito del Consejo Directivo, siendo remitida a los miembros Consejeros que integren la mismas.-

En caso que la propuesta involucre a dos o más comisiones temáticas, será girados a todos con expresa mención a las que son remitidas, a efectos de su conocimiento e interacción.-

Cada propuesta será registrada y archivada entre los antecedentes que se colecten en la Secretaria de Asuntos Académicos.-

Artículo 6: REUNIONES DE COMISIONES.- Cada comisión deberá fijar los días y horarios de reunión a efectos de que toda la comunidad académica conozca el mismo, y en su caso pueda asistir o participar en los debates, de acuerdo a los temarios que previamente determinen los consejeros miembros.-

Cada comisión en orden al análisis de las propuestas, hará saber a cada autor de propuesta o iniciativa, el día y horario en que se analizará la propuesta de su autoría.-

Artículo 7: INFORME FINAL DE COMISIÓN.- Finalizado el plazo de funcionamiento de las comisiones temáticas, cada una deberá realizar un informe circunstanciado de todas las actividades, reuniones, informes y documentos producidos, así como formular un síntesis propositiva de reforma del plan de estudios.-

Como anexo documental del informe se agregarán todos los documentos que hubieren sido presentados.-

Artículo 8: APROBACIÓN DE LOS INFORMES FINALES.- Todos los documentos que conformen el informe final de cada comisión temática, serán puesto en conocimiento del Consejo Directivo, el Sr. Decano, y la Secretaria de Asuntos Académicos.-

Artículo 9: En todo lo no previsto en el presente, será regido por la Resolución del Consejo Directivo por la que se aprueba el "Programa para la formulación de



propuestas para la Reforma del Plan de Estudios", y supletoriamente por el reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.-

Artículo 10: De forma.-



III. INTEGRACIÓN DE COMISIONES TEMÁTICAS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS.-

Las comisiones temáticas se encuentran integradas a los efectos de su coordinación por los siguientes Consejeros Directivos:

- ❖ Comisión de materias iniciales o propedéuticas: Abog. Juan Carlos MARTIN, Abog. Liliana ZENDRI, Dr. Amós Arturo GRAJALES y Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO. Reunión: martes 16:30 hs.
- ❖ Comisión de Derecho Público: Abog. Ángel Eduardo GATTI, Abog. Vicente Santos ATELA, Sr. Mario BARLOQUI, Sr. Damián BRUMER y Sr. Joaquín MUELE SOLER. Reunión: jueves 18 hs.
- ❖ Comisión de Derecho Privado: Abog. Sergio DELUCIS, Abog. María Florencia FRANCHINI, Abog. Edwin MONTERO LABAT y Sr. Joaquín MUELE SOLER. Reunión: jueves 17 hs.
- ❖ Comisión de diseño del perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del Derecho: Abog. Vicente Santos ATELA, Abog. Marcelo KRIKORIAN, Sr. Matías BALSAMELLO, Abog. Cecilia SAUER. Reunión: martes 18 hs.
- ❖ Comisión de Ciencias Sociales y áreas del conocimiento complementarias para la formación del Abogado: Abog. Marcelo KRIKORIAN, Abog. Fabio Isaac ARRIAGADA. REUNIÓN: miércoles 16:30 hs.
- ❖ Comisión de prácticas profesionales y enseñanza práctica: Abog. Manuel Alberto BOUCHOUX, Abog. Federico AYLLON y Sr. Joaquín ELISECHE. Reunión: miércoles 18.30 hs.

Las comisiones temáticas darán comienzo a sus actividades el 27 de junio, en los días y horarios que cada una ha determinado, siendo que sus reuniones se realizarán en la Sala del Consejo Directivo (Edificio de la Reforma Universitaria -ex Jockey Club-, 1er. Piso).

Las propuestas podrán ser presentadas por escrito en el Vicedecanato de la Facultad o enviado a la dirección electrónica plandeestudios@jursoc.unlp.edu.ar.-